Boletín Oficial

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTAS

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

LEYES - DECRETOS - RESOLUCIONES

LICITACIONES

AÑO LXVII — Buenos Aires, Viernes 17 de abril de 1959 — Número 18.914

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HUESPEDES DE HONOR

DECRETO Nº 4.178 — Buenos Aires, 9|4|59.
VISTO: que próximamente arribará a la República su Excelencia el señor Ministro de Comercio e Industria de Israel, D. Pinjas Sapir, y CONSIDERANDO: que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en el país de tan ilustre visitante,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huésped de Honor del Gobierno Argentino a Su Excelencia el señor Ministro de Comercio e Industria de Israel, D. Pinjas Sapir, mientras dure su permanencia en el país.
Art. 2º El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

DECRETO Nº 4.350 — Buenos Aires, 14|4|59
VISTO: la próxima llegada a la República de Sus Altezas Reales el Gran Duque Heredero Juan de Luxemburgo y la Gran Duquesa Heredera Josefina Carlota; y CONSIDERANDO: que es motivo de viva satisfacción para el Gobierno Argentino la presencia en la República de tan distinguidos visitantes.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase Huéspedes de Honor del Gobierno Argentino, mientras dure su permanencia en el país, a Sus Altezas Reales el Gran Duque Heredero Juan de Luxemburgo y la Gran Duquesa Heredera Josefina Carlota.
Art. 2º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Hacienda

PAPEL PARA DIARIOS

REGIMEN CAMBIARIO. — EXENCION. — Amplíase el plazo para la llegada a puerto de papel para diarios exento de recargos.

DECRETO Nº 4.339. — Bs. As., 14|4|959.
VISTO este Expediente Nº 11.511|59, y CONSIDERANDO: Que por Decreto número 252|59 se eximió del recargo establecido por el Decreto 11.918|58 a las importaciones de papel para diarios que llegaran a puerto argentino antes del 31 de marzo de 1959: Que la Asociación de Editores de Diarios de la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Editores de Revistas y la Asociación de Diarios y Periódicos del Interior solicitan se amplíe el plazo fijado por el indicado decreto, a efectos de posibilitar la exención del recargo para el papel para diarios traído, en barcos que, por razones de fuerza mayor, no pudieron arribar en término a puerto argentino; Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, atentas las causas de fuerza mayor invocadas: Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase hasta el día 15 de abril de 1959 inclusive, el plazo fijado por el Decreto 252|59 para la llegada a puerto argentino del papel para diarios que puede despacharse exento del recargo fijado por el Decreto 11.918|59.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y de Finanzas.
Art. 3º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Dirección Nacional de Aduanas, a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi. — Antonio López.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

REPUBLICA DE GUINEA

Reconócese como Estado Independiente.

DECRETO Nº 4.347. — Bs. As., 14|4|59
VISTO: Que como resultado del Plebiscito realizado en setiembre de 1958, la República de Guinea proclamó su independencia el día 2 de octubre de ese mismo año. CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República de Guinea se ha dirigido al Presidente de la República Argentina por telegrama de fecha 7 de octubre de 1958, solicitando el reconocimiento de la independencia de su país: Que la República de Guinea posee la personería internacional necesaria para ser considerada como un estado independiente con plena capacidad para actuar en la comunidad internacional,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Reconócese a la República de Guinea como Estado Independiente.
Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio del Interior

MIGRACIONES

MENORES. — Fichas individuales.

DECRETO Nº 4.383. — Bs. Aires, 14|4|59
VISTO el Expediente Nº 26.254-E-1958, en el que la Dirección Nacional de Migraciones propone la modificación del artículo 4º del Decreto Nº 92.621|36, que establece que todo pasajero que cuente con más de quince años de edad, que ingrese al país como permanente, debe estar munido de su ficha individual, y CONSIDERANDO: Que el límite de edad crea dificultades para la obtención de los documentos de identidad a los pasajeros permanentes que ingresaron al país antes de los quince años cumplidos: Que es conveniente que la Dirección Nacional de Migraciones posea un registro completo de fichas individuales de toda persona que ingrese al país con visación permanente: Que a ese efecto se hace necesario establecer que las fichas individuales deben ser confeccionadas por las oficinas consulares a todas aquellas personas a quienes se les extienda visación de permanente: Por ello y atento lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el párrafo 1º del artículo 4º del Decreto Nº 92.621 de fecha 17 de octubre de 1936, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 4º — Las oficinas consulares de la República en el extranjero no procederán a la visación del pasaporte y certificados exigidos por las disposiciones en vigencia, sin antes comprobar la veracidad y autenticidad de las calidades personales y demás circunstancias de identidad del pasajero, extendiendo en todos los casos y sin excepción, la ficha individual, por duplicado y la dactiloscópica policial, con todos los datos que formula el cuestionario, a todo pasajero a quien se le conceda visación de inmigrante.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores ministros secretarios en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Dirección Nacional de Migraciones a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

"COMITE DE LOS 21"

SECRETARIA GENERAL. — Régimen para la contratación de personal para la Segunda Reunión en Buenos Aires.

DECRETO Nº 4.399 — Buenos Aires, 15|4|59
VISTO: La realización de la Segunda Reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica (Comité de los 21), que tendrá lugar en Buenos Aires durante los meses de abril y mayo de 1959, y CONSIDERANDO: Que la Secretaría General de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica (Comité de los 21), tiene a su cargo la organización y contratación de los diversos servicios de funcionamiento; Que el carácter especialísimo y transitorio de las funciones que debe ejercer ese Organismo y la necesidad de realizarlas con rapidez y eficacia, señalan la conveniencia de su desempeño en un régimen específico, adaptado a esa circunstancia; Que las prácticas y costumbres de reuniones internacionales y la misma Organización de los Estados Americanos, aconsejan que la Secretaría General de la referida reunión tenga las facultades necesarias para nombrar o contratar los distintos jefes y demás personal, incluídos intérpretes y traductores de los Departamentos de la misma así como gestionar las adscripciones que fuere menester, convenir la concurrencia de los funcionarios técnicos de la Organización de los Estados Americanos indispensables para el funcionamiento del Secretariado y contratar la dotación de muebles, útiles, realización de trabajos y colaboración onerosa o gratuita de otras dependencias estatales que sea menester para su cometido, como así también fijar las retribuciones pertinentes, aun en el caso de las diversas categorías de funcionarios de la Administración Nacional, cuando cumplan funciones especiales fuera de horarios; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Secretaría General de la Segunda Reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica (Comité de los 21) de lo establecido en el Capítulo V, de la Ley de Contabilidad; de Decreto Ley Nº 3.891|57; artículos 8º del Decreto Nº 10.974|58 y 22º y 30º del Decreto-Ley Nº 16.990|57, puesto en vigencia por el artículo 3º del Decreto número 10.974|58 y Decreto Nº 10.977|58, en la parte que es de aplicación.
Art. 2º — Exclúyese al personal del Estado que colabore en las labores de la Secretaría General, fuera de su horario habitual y sin perjuicio de sus funciones, de lo dispuesto en los artículos 2º, 3º, 7º y 8º del Decreto Nº 18.959|56 y Decreto Nº 25.068|47.
Art. 3º — Autorízase al Secretario General de la Segunda Reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica (Comité de los 21) a: a) nombrar y|o contratar los distintos jefes y demás personal, incluído intérpretes y traductores de los Departamentos de la Secretaría General a su cargo, gestionar las adscripciones o pedidos en comisión del personal del Estado que fueren menester y proponer al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto las retribuciones pertinentes; b) convenir la concurrencia de los funcionarios técnicos de la Organización de los Estados Americanos indispensables para el funcionamiento del Secretariado; c) contratar la dotación de muebles, útiles, realización de trabajos y colaboración onerosa o gratuita de otras dependencias estatales, que sean menester para su cometido.
Art. 4º — El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto reglamentará los procedimientos y retribuciones referentes a los artículos anteriores.
Art. 5º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos. Cumplido, archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

INSISTESE EN EL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO Nº 4.399|59.

DECRETO Nº 4.400. — Bs. As., 15|4|59.
VISTO: La observación formulada por el Tribunal de Cuentas de la Nación al Decreto Nº 4.399|59, y CONSIDERANDO: Que el Poder Ejecutivo debió dictar el citado decreto ante la premura en iniciar los trabajos preparatorios de la Segunda Reunión de la Comisión Especial del Consejo de la Organización de los Estados Americanos para Estudiar la Formulación de Nuevas Medidas de Cooperación Económica (Comité de los 21) a realizarse durante el próximo mes de abril, a fin de asegurar, con la debida antelación, la satisfacción de todas las necesidades inherentes a la celebración de tan magna reunión; Que subsistiendo las razones que originaron el pronunciamiento cuestionado, resulta procedente hacer uso de las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo por el artículo 87º de la Ley de Contabilidad; Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el cumplimiento del Decreto Nº 4.399 de fecha 15 de abril de 1959.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase al Tribunal de Cuentas de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO DE CREDITO PRENDARIO

MONTEROS (TUCUMAN). — Encargado.

DECRETO Nº 4.272. — Bs. As., 13|4|959.
ATENTO a lo propuesto por el señor Ministro de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en el Ministerio de Educación y Justicia, Encargado del Registro de Créditos Prendarios de Monteros (Provincia de Tucumán), al señor José Valentín Rezoagli (Cl. 1904, M. I. Nº 3.523.105).
Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Secretaría de Hacienda

PRESUPUESTO GENERAL

AFECTACION. — Exceptúanse de afectaciones autorizaciones crediticias de una cuenta especial.

DECRETO Nº 4.302. — Bs. As., 13|4|59.
VISTO el expediente Nº 60.452|59 de la Secretaría de Estado de Hacienda por el cual la Dirección Nacional de Aduanas solicita la liberación de las afectaciones que en virtud de lo dispuesto por el Decreto Nº 9.769 del 11 de noviembre de 1958 debieron efectuarse en los créditos de la cuenta especial "Dirección Nacional de Aduanas - Servicios Extraordinarios de Habilitación", y CONSIDERANDO: Que se trata de un servicio destinado a atender los pedidos de empresas privadas que operan en jurisdicción aduanera en horas y|o días inhábiles bajo la fiscalización de personal de la Dirección Nacional de Aduanas; Que conforme a régimen de esos servicios cuando son autorizados, implica para las empresas aludidas la obligación de solventar las retribuciones que en concepto de servicios extraordinarios se destinan al personal mencionado; Que el origen y destino de los fondos no incide en la gestión financiera de la Nación, puesto que los mismos son recibidos de terceros a integramente destinados al personal fiscalizador; Que el mantenimiento de las afectaciones de que se trata imposibilitará la atención de los servicios pertinentes ocasionando la paralización de tales actividades; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Las autorizaciones crediticias de la cuenta especial "Dirección Nacional de Aduanas — Servicios Extraordinarios de Habilitación", quedan exceptuadas de las afectaciones dispuestas por el Decreto Nº 9.769 de fecha 11 de noviembre de 1958.
Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.
Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Boletín Oficial e Imprentas, pase al Tribunal de Cuentas de la Nación y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

TITULOS HONORIFICOS

CONDECORACIONES. — Otórgase la "Orden de Mayo al Mérito".

DECRETO Nº 4.312. — Bs. As., 13|4|59.
VISTO: lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 16.629 del 17 de diciembre de 1957 relativo a la "Orden de Mayo" y CONSIDERANDO: el asesoramiento favorable emitido por el Consejo de la Orden a la propuesta de condecorar al ex Secretario de la Embajada de la República Francesa en la República D. Charles Maisonnier quien se ha hecho acreedor al honor y a reconocimiento de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Confiérese la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito" en el grado de Oficial al señor ex Secretario de la Embajada de la República Francesa en la República D. Charles Maisonnier.
Art. 2º — Extiéndase el correspondiente Diploma que será refrendado conjuntamente con el presente Decreto, por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Secretaría de Guerra

JUSTICIA MILITAR

Vocal.

DECRETO Nº 2.692. — Bs. Aires, 27|2|59.
VISTO lo informado por el Ministerio de Defensa Nacional y lo propuesto por la Secretaría de Guerra,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Vocal suplente del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército Nº 1, al Mayor D. Guillermo Osvaldo Banchieri, en reemplazo del Mayor D. Mario Julio Lotti.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional y firmado por los Secretarios de Estado en los Departamentos de Guerra, Aeronáutica y Marina.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese en el Boletín Público de las Secretarías de Estado de Guerra, Aeronáutica y Marina, tómese nota y procédase a lo resuelto.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Héctor Solanas Pacheco. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín.

Secretaría de Marina

EMPLEADOS

Transferencia.

DECRETO Nº 2.695. — Bs. Aires, 27|2|59.
VISTO el Expediente Nº 24.772|958, Letra -A- (S. A.), atento a lo informado por el señor Secretario de Estado de Marina, y lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la cartera de Defensa Nacional, y CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Aeronáutica ha requerido los servicios de la Pc. 25, Yolanda Teresa Monti de Romagna, de la Carrera Oficinista, que presta servicios en esa Secretaría de Estado; Que el presente caso se encuentra comprendido en el Artículo 22 del Estatuto para el Personal Civil de las Fuerzas Armadas (R. A. G. 8); Que el Artículo 32 del Decreto Ley Nº 16.990 de fecha 26 de diciembre de 1957, autoriza al Poder Ejecutivo a dictar excepciones al mismo; Que asimismo, el Artículo 65 de la Reglamentación del precitado estatuto faculta al Poder Ejecutivo a dictar transferencias de agentes civiles entre las Fuerzas Armadas,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Transfiérese a la Secretaría de Estado de Aeronáutica a la agente Pc. 25 (1727), de la Carrera Oficinista, Clase III, Yolanda Teresa Monti de Romagna (M. I. Nº 7.637.532, C. I. Nº 600.927, Prov. de Santa Fe), procedente de la Secretaría de Estado de Marina.

Art. 2º — Los haberes con que revistura la causante en su nuevo destino se imputarán a: 2 — 1 — 63 — 7 — 525 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1727, o similares que se asignen para el ejercicio presupuestario 1958|1959.

Art. 3º — La presente medida se hará efectiva a partir del 1º del mes siguiente al de la fecha del presente decreto.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios en el Departamento del Interior a cargo interinamente del despacho de la Cartera de Defensa Nacional y de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Marina, Aeronáutica y de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese en la Secretaría de Estado de Aeronáutica.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo. — Emilio Donato del Carril. — Adolfo B. Estévez. — Ramón A. Abrahín. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

PREVISION SOCIAL

Pensiones a la vejez.

DECRETO Nº 4.049. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTAS las actuaciones por las que se otorgaron pensiones a la vejez, atento que sus beneficiarios no se presentaron a percibir los haberes correspondientes, y CONSIDERANDO: Que, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto Nº 13.186 del 6 de junio de 1949, reglamentario de las pensiones a la vejez, procede declarar la caducidad de las pensiones enumeradas en planillas anexas, ya que si bien no ha podido comprobarse la defunción de sus titulares ha transcurrido en cambio, con exceso el plazo que determina el citado artículo sin que los mismos —por sí o por apoderados— se hubieran presentado a hacer efectivos los correspondientes haberes; Por todo ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Decláranse caducas por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 8º del Decreto Nº 13.186|949, modificado por los Nros. 7.771|951, 948|952, 10.671|952, 6.389|953 y 18.328|956 y a partir del corriente mes, las pensiones a la vejez que se detallan en las planillas adjuntas, cuyo monto se especifica en cada caso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Publíquese, tome nota el Tribunal de Cuentas de la Nación, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Nación a sus efectos.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.050. — Bs. Aires, 7|4|59.
VISTO el Expediente Nº 847.893|958, relacionado con la situación de la agente de la cuenta especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", doña Leonor Arminda González; y CONSIDERANDO: Que según se desprende de autos, la agente de referencia que actualmente revista en comisión en la Cámara de Alquileres —en virtud de lo dispuesto por Resolución Nº 4.718 del 16 de septiembre de 1958—, resulta un elemento ineficaz y carente de condiciones para el desempeño de las funciones asignadas según lo consigna la "Oficina Decreto-Ley Nº 12.029|57" a fs. 5, habiendo desde su ingreso y como surge de los antecedentes agregados a fs. 2, 3 y 6 (Expte. Nº 44.064|58), incurrido en reiteradas faltas de asistencia y puntualidad que motivaron la aplicación de diversas sanciones disciplinarias, por cuyo motivo esta dependencia solicita la limitación de sus servicios; Que al mismo tiempo es del caso destacar, que a partir de la fecha de la Resolución por la cual fuera designada en comisión en la Cámara de Alquileres (16 de septiembre de 1958), solamente se presentó a tomar servicios los días 18 y 23 del aludido mes y año, fecha desde la cual dejó de concurrir a sus tareas; Que citada por la Cámara de Alquileres, mediante telegramas colacionados (fs. 4 y 5, Expte. Nº 875.464|59-agregado), a efectos de que explicara el motivo de sus inasistencias, la nombrada alega en su descargo (fs. 9) que las faltas en cuestión se deben a no hallarse de agrado en la dependencia donde fuera designada, siendo necesario destacar al respecto, que por notas de fecha 24 de octubre y 12 de diciembre de 1958, la señorita González solicitó su pase a la Dirección General Inmobiliaria y un mes de licencia extraordinaria, argumentando en ambos escritos las mismas razones apuntadas precedentemente; Que por otra parte, es dable poner de relieve que el Estatuto del Personal Civil de la Administración Nacional, aprobado por Decreto-Ley Nº 6.666 del 17 de junio de 1957, no alcanza al personal del ex-Instituto Nacional de Acción Social, por tratarse de una entidad descentralizada, disuelta según lo prescripto por Decreto-Ley número 12.029 del 1º de octubre de 1957; Que por lo expuesto, teniendo en cuenta la inconsistencia de los argumentos esgrimidos por la interesada en su defensa y en mérito a que, según las constancias reunidas en autos, la misma ha incurrido evidentemente en abandono del servicio sin causa justificada, corresponde disponer la cesantía por esta causal, a partir del 24 de setiembre de 1958, fecha desde la que inasiste ininterrumpidamente a sus tareas; Que por último y surgiendo de estos obrados que la causante ha percibido haberes durante un lapso en el cual no hubo real prestación de servicios, de acuerdo a sus propias declaraciones (fs. 7 8) y lo informado a fs. 11 vta., procede que por conducto de la Dirección General de Contabilidad y Administración de la Secretaría de Hacienda, se adopten los recaudos pertinentes tendientes a lograr el reintegro de las sumas que percibió indebidamente, sin perjuicio de dar la oportuna intervención que le compete al Tribunal de Cuentas de la Nación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 118º de la Ley de Contabilidad, aprobada por Decreto Ley Nº 23.354|56; Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante por haber hecho abandono de su cargo, a partir del 24 de septiembre de 1958, a la actual agente de la Cuenta Especial "Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contabilidad y Administración, Cumplimiento Decreto-Ley Nº 12.029|57", con un sueldo básico de m$n. 700, más m$n. 470, por costo de vida, doña Leonor Arminda González (Cl. 1910 Libreta Cívica 1.305.692, Céd. Id. 1.882.263, Cap. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Secretaría de Hacienda a los fines indicados en el último considerando.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SERVICIO EXTERIOR

EMPLEADOS. — Traslados.

DECRETO Nº 4.121 — Bs. Aires, 8|4|59
ATENTO a razones de servicio,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º. — Trasládase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Embajada de la República en Colombia, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase y Cónsul de tercera clase D. Angel María Olivert López; del Consulado General de la República en Lisboa, al Consulado General de la República en Damasco, al funcionario de la categoría "D", Cónsul General de primera clase D. Alberto Julián Caride; de la Embajada de la República en India a la Legación de la República en Irlanda, al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Rafael Maximiano V[illegible]; de la Legación de la República en Tailandia a la Embajada de la República en India, al funcionario de la categoría "I", Agregado D. Adolfo Insto de Urquiza.

Art. 2º. — Destínase: al Consulado General de la República en Lisboa, a fin de que se haga cargo de dicha Representación Consular, al señor Ministro Consejero D. Oscar Alfonso Aldrey; a la Legación de la República en Polonia al funcionario de la categoría "F", Secretario de primera clase D. Gaspar Luciano Taboada; al Consulado General de la República en Valparaíso, al funcionario de la categoría "H", Cónsul de tercera clase D. Eugenio Fernán o Brache y, a la Embajada de la República en Colombia, al funcionario de la categoría "H", Secretario de tercera clase D. Víctor José Biancculli.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — Carlos A. Florit.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Adscripciones.

DECRETO Nº 4.149. — Bs. Aires, 8|4|59.
ATENDIENDO a razones del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35º, inciso f) del Decreto-Ley 23.573|56, modificado por el Nº 3.891|57.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Adscríbese, a partir del 1º de marzo de 1959, a la Presidencia de la Nación, con destino al Servicio de Prensa, al siguiente personal de la Caja Nacional de Previsión, para Trabajadores Rurales: señor Juan Carlos Tissoni, L. E. 5.025.619, C. I. 3.692.641 y señor Néstor Florencio Sánchez, L. E. 4.155.676, C. Identidad 3.410.872.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer

Secretaría de Hacienda

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.052. — Bs. As., 7|4|1959.
VISTO la renuncia que antecede.

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Jefe de Departamento de 1º de la Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 604), don Francisco Villarino (C. 1919; D. M. 2, M. 274.845).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 4.051. — Bs. As., 7|4|1959.
VISTO los Expedientes Nros. 383.452, 383.406 y 383.159 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos (2 — 1 — 52 — 7 — 97 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Auxiliar 1º (1420), Auxiliar 2º (1421) y Auxiliar 3º (1422), señores Jorge Enrique Roca (Cl. 1933, D. M. Bs. As., M. 4.103.167, Céd. Identidad 2.512.401, Cap.), Horacio Francisco Adot (Cl. 1929, D. M. Bs. As., Matrícula 4.233.334, C. I. 5.231.151, Cap.), y Santiago Hidalgo (Cl. 1897, D. M. 51, M. 3.278.100, C. I. 4.905.104, Cap), desde el 14, 7 y 28 de febrero de 1959, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

DECRETO Nº 4.048. — Bs. As., 7|4|1959.
VISTO los Expedientes Nros. 651.510, 506.373, 415.560, 382.335, 332.350, 32.987, 33.089, 33.090, 32.986, 32.985 y 33.091 del año 1959 y atento las renuncias que anteceden,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha que se indica, la renuncia presentada por el siguiente personal: Dirección Nacional de Química (2 — 1 — 52 — 7 — 92 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1 — 1417), Oficial 9º doña Beatriz María Mercedes Sala de Martí (Cl. 1925, Libreta Cívica 40.584), desde el 11 de marzo de 1959. Dirección Nacional de Aduanas (2 — 1 — 52 — 7 — 94 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Jefe de Departamento de 1º (604) y Oficial 9º (1417), don Arturo Saúl Igoillo Dantiacq (Cl. 1901, D. M. 24, Matrícula 1.411.877, C. I. 1.780.188 Cap.). y doña Ofelia Petra Rodríguez (Cl. 1919, L. C. 252.035, C. Id. 2.454.910, Capital), desde el 16 de abril y 26 de febrero de 1959, respectivamente. Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos — Explotación de Hipódromos (2 — 4 — 100 — 52 — 325 — 7 — 0 — 9 — 28 — 0 — 0 — 853 — 5322), con jornal de $ 110.— don Antonio Miguel Martínez (Cl. 1930, D. M. Bs. As., M. 4.436.470, C. I. 3.579.682 Capital), desde el 4 de noviembre de 1958 y con jornal de $ 110.— y $ 95.—, don Carlos Augusto Ibargaray (Cl. 1930, D. M. 19, M. 5.125.638, C. I. 1.880.277. Cap.), desde el 8 de diciembre de 1958. Dirección General Inmobiliaria (2 — 1 — 52 — 7 — 368 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Oficial 7º (1415) y Auxiliar Mayor (1418), don Eulogio Pedro Antonini (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.340.614, Céd. Identidad 1.016.541, Cap.), y doña Sara Elena Peralta Martínez de Ferrara (Cl. 1916, L. C. 39.815, C. Id. 1.764.633, Cap.), respectivamente, desde el 1º de marzo de 1959; Auxiliar 1º (1420) y Auxiliar 3º (1422), señores Jorge Washington Vilar (Cl. 1929, D. M. Bs. As., M. 4.051 863, C. Identidad 2.595.738, Cap.) y Oscar Mario Maggiori (Cl. 1925, C. Id. 3.767 042, Capital), desde el 4 de febrero y 2 de enero de 1959, respectivamente. Cumplimiento Decretos 21.315|950 y 13.994|951 (2 — 4 — 100 — 52 — 513 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1), Auxiliar 2º (1421), y Auxiliar 7º (1426), señores Alberto Katmarich (Cl. 1937, D. M. Bs. As., Matrícula 4.192.146, C. I. 3.586.597, Cap.), y Roberto Alonso Harámburo (Cl. 1931, D. M. Bs. As., M. 4.500.843, C. I. 2.878.133, Capital), desde el 2 de enero de 1959 y 6 de noviembre de 1958, respectivamente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Emilio Donato del Carril. — Ricardo Lumi.

Ministerio del Interior

POLICIA FEDERAL

EMPLEADOS. — Baja.

DECRETO Nº 4.155 — Bs. As., 8|4|59
VISTO el expediente número 15.659 —S— 1958, en el que la Policía Federal solicita la rectificación del Decreto número 2.782|59 del corriente año, por el que se convierte en cesantía la exoneración dispuesta por Decreto Nº 9.701|56, del ex Oficial Subinspector Gerardo Adolfo Saporiti y, CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 351 de la Reglamentación de la Ley Orgánica de la citada dependencia, la pena de cesantía que establecía el ex Estatuto de la Policía Federal, ha sido sustituída por la de baja; Por ello, atento las razones invocadas en el Decreto número 2.782|59 y teniendo en cuenta que por sus fundamentos corresponde adecuar dicha sanción a la verdadera gravedad de los hechos imputados;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del decreto número 2.782 de fecha 4 de marzo de 1959, el que queda redactado de la siguiente forma: Conviértese en baja, la exoneración dispuesta por decreto número 9.701|56, del ex Oficial Subinspector de la Policía Federal, Gerardo Adolfo Saporiti.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Policía Federal, a sus efectos.

FRONDIZI. — Alfredo R. Vítolo.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Déjase sin efecto cesantía.

DECRETO Nº 4.166 — Bs. Aires, 9|4|59
VISTO los Expedientes Nros. 81.613|50 y 1.823|51 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Norberto Rodolfo Rodríguez Bustamante, solicita se desestimen las severas acusaciones contenidas en el Decreto número 17.493 de fecha 22 de agosto de 1950, que determinó su cesantía como Secretario y Profesor de doce horas de cátedra, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la ciudad de Catamarca; CONSIDERANDO: Que analizados los antecedentes, por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma aconseja dejar sin efecto los términos del decreto de referencia, aunque sin proceder a la reincorporación del recurrente, en razón de lo solicitado en sus presentaciones; Por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto los términos del Decreto Nº 17.493 de fecha 22 de agosto de 1950, por el que se declaró cesante al Secretario y Profesor de doce horas semanales de cátedra, en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la ciudad de Catamarca, señor Norberto Rodolfo Rodríguez Bustamante (Cl. 1918 - D. M. 15 - Mat. Nº 1.926.400 - C. I. Nº 1.685.180 Pol. Fed.), a quien no se procederá a reincorporar, en razón de lo solicitado en sus presentaciones.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Norberto Rodolfo Rodríguez Bustamante no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.167 — Bs. Aires, 9|4|59
VISTO los Expedientes números 120.347|58—; 5|39|48—; 143|48—; 154|48—; 210|48—; 115.640|56 y 76.391|56 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales el señor Francisco Tomás Delgado solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto Nº 25.224 del 21 de agosto de 1948 y aclaratorio Nº 33.337 del 27 de octubre del mismo año, que determinó su cesantía como profesor titular de siete horas de cátedra en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca); CONSIDERANDO: Que analizados los antecedentes que originaron dicha medida por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma aconseja el reintegro del citado docente en el mismo establecimiento, con el número de horas de cátedra que atendía a la fecha de su separación; Por ello: y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 25.224 de fecha 21 de agosto de 1948 y aclaratorio Nº 33.337 del 27 de octubre del mismo año, por el que se declaró cesante al profesor titular de siete horas semanales de cátedra (cuatro horas de Historia y tres de Geografía en la Escuela de Maestros Normales Regionales de San Isidro (Catamarca), señor Francisco Tomás Delgado (Cl. 1916 - D. M. 53 - Mat. Nº 3.417.304 - C. I. número 10.727 - Pol. de Catamarca), quien en consecuencia pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Francisco Tomás Delgado no tendrá derecho al pago de haberes, correspondiente al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.170 — Bs. Aires, 9|4|59

VISTO los Expedientes Nros. 15.585|59 y 111.239|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales la señorita Martha Sara Vassallo, solicita reconsideración de la medida dispuesta por Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957, que determinó su cesantía como profesora titular de seis horas, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6 de la Capital Federal y ocho horas en el Instituto Nacional de Educación Física (Sección Mujeres) de la Capital Federal, y CONSIDERANDO: El concepto favorable expedido por el señor Director General de Educación Física y analizados los antecedentes, por la Comisión Asesora de Reconsideraciones, la misma estima que debe procederse al reintegro de la señorita Vassallo, en establecimientos de la Capital Federal; Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957, por el cual se declaró cesante a la Profesora titular de catorce horas de cátedra (5 hs. de Pelota al Cesto y Voley Ball y 3 hs. de Hockey, en el Instituto Nacional de Educación Física —Mujeres— y 6 hs. —2-2-2— de Educación Física en 1er. año 1ra., 2da. y 3ra. divs., turno mañana, en la Escuela Normal de Maestras Nº 6, ambos establecimientos de la Capital Federal, a la señorita Martha Sara Vassallo (L. C. número 29.061 - C. I. Nº 1.685.816 - Pol. Fed.), quien en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo— hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación, en establecimientos de enseñanza secundaria de esta Capital.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Martha Sara Vassallo, no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.172 — Bs. Aires, 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 133.301|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual el señor Raúl Jorge Mansilla solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto Nº 5.617 de fecha 27 de marzo de 1956 y la Resolución Ministerial Nº 1.231 del 11 de julio de 1957, que determinó su cesantía como profesor suplente de tres horas de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe, y provisional de dieciocho horas de igual asignatura, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad; CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones, de la revisión de los actuados que originaron dicha medida, no encuentra mérito para mantenerla, por lo que aconseja el reintegro del citado docente, con el mismo carácter, en el número de horas que atendía a la fecha de su separación; Por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 5.617 de fecha 27 de marzo de 1956 y de la Resolución Ministerial Nº 1.231 del 11 de julio de 1957, que determinó la cesantía del señor Raúl Jorge Mansilla (Cl. 1928 - D. M. 33 - Mat. Nº 3.684.769 - C. I. número 135.213 - Pol. de Santa Fe), como profesor suplente de tres horas de Inglés, en la Escuela Nacional de Comercio de Mujeres de Santa Fe y provisional de dieciocho horas (3-3-3-3-3-3) de igual asignatura en 1er. año, 6ta. y 7ma. divs., 2do. año, 2da. y 5ta. divs., y 3er. año, 1ra. y 2da. divs., todas en el turno de la tarde, en la Escuela Normal Mixta de la misma ciudad; quien, en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad, sin goce de sueldo, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia, adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que el señor Raúl Jorge Mansilla no tendrá derecho al pago de haberes, correspondientes al período durante el cual no haya existido real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.184 — Bs. Aires, 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 68.451|57 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita María Teresa Amarante solicita reconsideración de la medida adoptada por el Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957 que determinó su cesantía como titular de un cargo de Inspectora, en la Dirección General de Educación Física, y CONSIDERANDO: Que la Comisión Asesora de Reconsideraciones aconseja el reintegro de la causante, en razón de no obrar en los mencionados actuados antecedentes desfavorables respecto a su actuación efectiva en el ámbito docente; Por ello; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la parte pertinente del Decreto Nº 3.419 de fecha 27 de marzo de 1957, mediante el cual se declaró cesante como titular de un cargo de Inspectora, en la Dirección General de Educación Física, a la señorita María Teresa Amarante (L. C. número 110.032 - C. I. Nº 1.523.109 - Pol. Fed.), quien, en consecuencia, pasará a revistar en disponibilidad —sin goce de sueldo—, hasta tanto el Ministerio de Educación y Justicia adopte las medidas pertinentes a los efectos de proceder a su ubicación.

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita María Teresa Amarante no tendrá derecho al pago de haberes correspondientes al período en que no haya real prestación de servicios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprenta, y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Renuncias.

DECRETO Nº 4.168 — Bs. As., 9|4|59

VISTO: Los expedientes D-87.838, D-88.071, O-88.131, E-Nº 87.849, E-84.908, E-85.400, E-87.951, E-87.264, E-83.901 c|E-84.542, E-86.983, E-87.526, E-88.360, E-87.746, E-87.747, E-88.147, E-Nº 87.721, E-87.450, E-87.565, D-88.107 y U-88.146, por los cuales diversos agentes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, presentan la renuncia a sus cargos, y Atento a lo propuesto por el señor Presidente de dicha Comisión Nacional y lo aconsejado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Educación y Justicia,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptanse en la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, las renuncias presentadas con imputación 2—5—200—28—19—399—7—0—1—6—0—0—1—, por el Auxiliar 1º —1420—, don Pascual Jaime Patuel (Clase 1919, M. I. 0.443.279, D. M. 4, C. I. número 1.450.050 Pol. Federal), a partir del 15 de diciembre de 1958; por el Auxiliar 2º —1421—, doña Pasma Gandur (C. I. 4.638.515 Pol. Federal, L. C. 8.920.721), a partir del 1º de febrero de 1959, ambos del Organismo Central; por el Auxiliar 3º —1422—, don Marcelino De Castro (Clase 1936, M. I. 6.929.028, D. M. 51), a partir del 12 de febrero de 1959, de la Delegación de Trabajo de Menores de Mendoza; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—18—0—0—1—, por el Auxiliar 9º —1428—, doña Benjamina Mansilla de Usseglio (C. I. 1.018.368 Pol. Provincia Bs. As., L. C. 2.218.278), a partir del 1º de febrero de 1959, de la Escuela número 1; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—6—0—0—1—, por el Auxiliar 9º —1428—, don Gerardo Luis Romano (Clase 1936, M. I. 7.011.846, D. M. 57, C. I. 5.112.117 Pol. Federal), a partir del 26 de noviembre de 1958, de la Escuela Nº 7; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—2—2157—, en 2 horas de cátedra, doña Inés Díaz de Argayo (C. I. 846.664 Pol. Prov. Bs. As., L. C. 1.566.457), quien continúa revistando en 12 horas de cátedra, a partir del 18 de agosto de 1958, de la Escuela Nº 21; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—1— por el Preceptor, doña María Elena González de Badaro (C. I. 17.967 Pol. Prov. Entre Ríos, L. C. 0.730.168), a partir del 15 de enero de 1959, de la Escuela Nº 22; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—18—0—0—1—, por el Ayudante 5º —1435—, don Onésimo Ibáñez (Clase 1908, M. I. 1.609.756, D. M. 27, C. I. 478.303, Pol. Prov. Corrientes), a partir del 7 de noviembre de 1958, de la Escuela Nº 24; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—1—, por el Maestro de Enseñanza Práctica, don Gabriel Osvaldo Parra (Clase 1926, M. I. 3.901.614, D. M. 17, C. I. Nº 628.530 Pol. Prov. Bs. As.), a partir del 19 de setiembre de 1958, de la Escuela Nº 25; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—2—2157—, en 7 horas de cátedra, don Jorge Romeo Gelmetti (Clase 1933, M. I. 6.001.041, D. M. 33, C. I. 363.322 Pol. Rosario - Santa Fe), quien continúa revistando en 12 horas de cátedra, a partir del 1º de noviembre de 1958, de la Escuela Nº 29; en 6 horas de cátedra, don Ignacio Mauceri (Clase 1912, M. I. 2.178.584, D. M. 38, C. I. Nº 119.459 Pol. Prov. Santa Fe), a partir del 1º de diciembre de 1958, de la Escuela Nº 40; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—18—0—0—1—, por el Auxiliar 9º —1428—, don Venancio Félix Bonachera (Clase 1895, M. I. 1.950.478, D. M. 31, C. I. 3.288.540 Pol. Federal), a partir del 28 de febrero de 1959, de la Escuela número 65; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—6—0—0—1—, por el Ayudante 5º —1435—, don Antonio Martín (Clase 1917, M. I. 3.947.588, D. M. 63, C. I. 68.205 Pol. Prov. Salta), a partir del 1º de enero de 1959, de la Escuela Nro. 77; con imputación 2—5—200—28—19—542—7—0—1—15—0—0—2—2157—, en 8 horas de cátedra, don Félix Francisco Degrandi (Clase 1919, D. M. 36, M. I. 2.390.416, C. I. 82.364 Pol. Prov. Santa Fe), a partir del 10 de diciembre de 1958, de la Escuela Nº 78; en 16 horas de cátedra, don Obdulio Emilio Vega (Clase 1922, M. I. 3.595.845, D. M. 17, C. I. 3.316.033 Pol. Federal), a partir del 17 de marzo de 1958, de la Escuela Nº 120; en 8 horas de cátedra, don Guillermo Antonio Fradegrada (Clase 1929, M. I. 6.203.972, D. M. 36, C. I. 175.744 Pol. Prov. Santa Fe), a partir del 10 de noviembre de 1958, de la Escuela Nº 140; en 4 horas de cátedra, don Tomás Gutiérrez (Clase 1905, M. I. 2.147.097, D. M. 33, C. I. 58.741 Pol. Rosario, Santa Fe), quien continúa revistando en 2 horas de cátedra, a partir del 18 de noviembre de 1958; en 3 horas de cátedra, don José Marcelo Faiga (Clase 1928, M. I. 5.975.968, D. M. 33, C. I. 234.498 Pol. Rosario, Santa Fe), quien continúa revistando en 17 horas de cátedra, a partir del 20 de noviembre de 1958, ambos de la Escuela Nº 223; en 5 horas de cátedra, don Antonio Eloy Carretero (Clase 1924, M. I. Nº 6.860.757, D. M. 51, C. I. 21.753 Pol. Prov. Mendoza), quien continúa revistando en 5 horas de cátedra, a partir del 21 de agosto de 1958, de la Escuela Nº 246; con imputación 2—5—200—28—19—543—7—0—1—6—0—0—1—, por el Auxiliar 9º —1423—, doña Nélida Filomena Rosa Marsicano (C. I. 3.080.371 Pol. Federal, L. C. 2.931.143, a partir del 1º de enero de 1959, de la Facultad Regional Buenos Aires.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Situación de revista.

DECRETO Nº 4.169. — Bs. As., 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 121.714|58, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el que la señorita Noemí Violeta Cattoi, solicita que la licencia que se le acordara por Decreto Nº 5607 de 10 de setiembre de 1958, en siete horas de cátedra que dicta en el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia", se haga extensiva a las siete horas que atiende en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario, ambos de la Capital, CONSIDERANDO: Que el pedido formulado ampara en la misma causal, la totalidad de la tarea que desempeña la recurrente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 35º del Decreto 12.720|53, modificado por el 13.800,56, lo aconsejado por el señor Ministro de Educación y Justicia y la conformidad prestada por el Consejo de Gabinete,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Amplíase a las siete horas que dicta en el Instituto Nacional del Profesorado Secundario de la Capital, el beneficio acordado por Decreto Nº 5607 de 10 de setiembre de 1958 a la señorita Noemí Violeta Cattoi, (L. C. Nº 23.903, C. I. Nº 831.264, Pol. de Capital).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección Nacional del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.180. — Bs. As., 9|4|59

VISTO el Expediente Nº 105.742|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la Escuela Profesional de Mujeres de Chivilcoy (Buenos Aires) tramita el reajuste de tareas correspondientes a la transformación de cargos docentes en horas de cátedra, y CONSIDERANDO: Que dicha situación se encuentra prevista en el Artículo 130 (Capítulo XXXV) del Estatuto del Docente, al determinar que diverso personal que presta servicios en los establecimientos indicados "pasará a revistar en escalafón como profesores" Que con tal motivo, se hace necesario proceder en forma equitativa a la distribución de la tarea docente en compensación a los cargos que son pasibles de transformación de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Técnica, Por lo expuesto y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Modifícase —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres de Chivilcoy (Buenos Aires) que a continuación se menciona, en las tareas que en cada caso se indica: Rosa Nélida María Casals de Carra, (L.C. número 2.642.921, C.I. Nº 1.103.818, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Cultura Musical) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en cinco horas de Cultura Musical (1 — 1 — 1 — 1 — 1) en 1er. y 2do. años 1ras. divs. ambas "Corte y Confección", 3er. año, 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", y 1er. y 2do. años 1ras. divs., ambas "Lencería y Bordado en Blanco" todas en el turno tarde; Adelina Gambero de Frascini (L.C. Nº 2.642.802, C. I. Nro. 1.393.212, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra (2 hs. de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2do. año 1ra. div. "Corte y Confección", 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 3er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", y 2 horas de Educación Democrática, 1 hora de Castellano y 1 hora de Historia y Geografía en 2do. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde); Noemí Teresa Lafrosia de Garmendia (L.C. Nº 2.673.593, C. I. Nº 1.284.483 Direc. Gral. de Ident. Civil de Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en doce horas de Educación Física (2—2—2—2—2—2) en 1er. y 2do. años 1ras. divs. "Corte y Confección", 3er. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", 4to. año 1ra. div. "Corte y Confección" y 1er. y 2do. años 1ras. divs. ambas "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde; y Julia María Hernández (L.C. Nº 2.643.101, C.I. Nº 893.716, Direc. Gral. de Ident. Civil de la Prov. de Bs. As.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica) que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de cátedra (2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación, 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2do. año 1ra. div. "Corte y Confección" y 2 horas de Vestido, 1 hora de Alimentación 1 hora de Higiene y Puericultura y 1 hora de Vivienda en 2do. año 1ra. div. "Lencería y Bordado en Blanco", todas en el turno tarde).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay

DECRETO Nº 4.185. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO el Expediente Nº 49.101|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por el cual la señorita María Cristina Ferreyra Revol, solicita se la considere titular de tres horas de cátedra que se redujeron por Decreto Nº 17 de fecha 2 de enero de 1959, que modificó su situación de revista, transformando el cargo de Maestra Especial, que desempeñaba en la Escuela Profesional Nº 7 de la Capital Federal, en horas de Cátedra, atento que por error en la información que determinaba la antigüedad de la recurrente, la Dirección General de Enseñanza Técnica aconsejó reajustarla en doce horas en lugar de las quince propuestas por el establecimiento, teniendo en cuenta que la mencionada Dirección General sugiere se proceda al reintegro solicitado; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Déjase establecido con referencia a la parte pertinente del Decreto Nº 17 de fecha 2 de enero de 1959, por la que se modificó —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958—, la situación de revista de la señorita María Cristina Ferreyra Revol (L. Cívica Nº 37.602, C. I. Nº 62.604, Pol. de Córdoba), quien debió cesar como titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Cívica) en la Escuela Profesional Nº 7 de la Cap. Fed. que se transformó, pasando a revistar en cambio en doce horas de cátedra, que dicha modificación deberá considerarse ampliada en tres horas de cátedra (2hs. de Educación Democrática y 1h. de Historia y Geografía en 1er. año 3ra. div. "Cocina y Repostería"), todas turno mañana y en el mismo establecimiento y no como en aquel se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.186. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO la nota de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia, por la que comunica las aclaraciones que deben efectuarse referente al Decreto Nº 12 de fecha 2 de enero de 1959, que modificó la situación de revista del personal docente de ese establecimiento; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Hágase saber a quienes corresponda, con referencia a las partes pertinentes del Decreto Nº 12 de fecha 2 de enero de 1959, por las que se modificó —a partir de la iniciación del curso escolar del año 1958— la situación de revista del personal docente de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 4 de la Capital Federal, que a continuación se menciona: Josefina del Corso de Gilabert (L. C. Nº 1.299.885, C. I. 1.935.574, Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio en diez horas de Educación Física (2-2-2-2-2) en 3er. año, 5ta. div. "Corte y Confección"; 1er. año 4ta. div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 3ra. div. "Bordado a Máquina", 1er. año 5ta. div. "Corte y Confección" agrupada con 1er. año 2da. div. "Lencería y Bordado en Blanco", 3er. año 4ta. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2da. div. "Lencería y Bordado en Blanco"; 3er. año 4ta. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2da. div. "Lencería y Bordado en Blanco"; y Departamento Físico, todas en el turno tarde, que la misma deberá considerársela reajustada en dicha tarea, con exclusión, por haberse repetido, de 3er. año 4ta. div. "Corte y Confección" agrupada con 3er. año 2da. div. "Lencería y Bordado en Blanco", y no como en aquella se especificara; Leonor Elvira Peralta (L. C. Nº 423.223, C. Identidad Nº 2.098.134, Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Física), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio —entre otras— en dos horas de Educación Física en 2do. año 2da. div. "Corte y Confección" agrupada con 2do. año 1ra. div. "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", turno mañana; que la misma deberá considerársela reajustada en 2do. año 1ra. div. "Corte y Confección" agrupada con 2do. año 1ra. div. "Labores, Sombreros, Flores y Fantasías", y no como en aquella se especificara; y Angela del Carmen Gorlero Aráuz de Tomé Calvo (L. C. Nº 170.211, C. I. Nº 976.916, Pol. Fed.), titular de un cargo de Maestra Especial (Educación Doméstica), que se transforma, cesará en él pasando a revistar en cambio —entre otras— en dos horas de Vestido, una hora de Alimentación, una hora de Higiene y Puericultura y una hora de Vivienda en 3er. año 3ra. div. "Corte y Confección", que a la misma deberá considerársela reajustada en dicha tarea, en 1er. año 3ra. div. "Corte y Confección", y no como en aquella se especificara.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.

FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

DECRETO Nº 4.187. — Bs. As., 9|4|1959.

ATENTO a la necesidad de proveer ocho horas semanales de Inglés, que se encuentran vacantes en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento.

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Que la titular de la asignatura, señorita Elena Marín (L. C. Nº 391.406, C. I. Nº 882.852, Policía Federal), pase a desempeñar en el Liceo Nacional de Señoritas Nº 12 de la Capital Federal, ocho horas semanales (4-4) de Inglés en 4to. año, 1ra. y 1ra divs., turno tarde, vacantes por creación 1959, debiendo cesar al propio tiempo en seis horas de igual asignatura (3 hs. en 3er. año, 2da. div., turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 30 y 3hs. en 3er. año, 1ra. div., turno mañana, en la escuela similar Nº 32, ambos establecimientos de la Capital Federal de que es titular).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Permuta.

DECRETO Nº 4.171. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO los Expedientes números 129.646|58 y 129.647|58 del Registro del Ministerio de Educación y Justicia, por los cuales se tramita la permuta de tareas, que de común acuerdo solicitan la señora María Celina Michelena de De La Plaza y el señor Lorenzo Miano; y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase la permuta de tareas, entre la señora, María Celina Michelena de De La Plaza (Libreta Cívica Nº 1.984.399, C. I. Nº 1.840.871, Pol. Capital Federal), y el señor Lorenzo Miano (Cl. 1914, D. M. 2, Mat. número 254.843, C. I. Nº 1.267,392, Pol. Cap. Federal), quienes pasarán a desempeñar, respectivamente, con carácter titular, en la Escuela Normal Mixta de Luján (Buenos Aires), cuatro horas semanales de Historia en 3er. año, 2da. div. turno mañana, y en el Curso de Bachillerato anexo al mismo establecimiento, tres horas semanales de igual asignatura en 4to. año, 1ra. div. turno mañana.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

EMPLEADOS

Cesantía.

DECRETO Nº 4.173. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO: El Expediente Nº 134.924|57, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia: teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires), relativas al profesor señor Luis Corcos y, CONSIDERANDO: Que de los presentes actuados surge que el causante se halla incurso en lo prescripto por el artículo 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones al haberse excedido del máximo de inasistencias injustificadas permitido por las disposiciones vigentes, por ello, y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por hallarse incurso en lo prescripto en el Artículo 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, al señor Luis Corcos (Cl. 1914, D. M. 15, Matrícula Nº 1.308.733, C. I. Nº 1.288.522, Pol. de Capital Federal), en su carácter de titular de nueve horas (4-5) de Contabilidad en 2do. año, 4ta. div., y 4to. año 1ra. div. turno tarde, en la Escuela Nacional de Comercio de Temperley (Buenos Aires).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Educación y Justicia

[EM]PLEADOS

Cesante.

[D]ECRETO Nº 4.174. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO: El Expediente Nº 132.970|57, del Registro del Ministerio de Educación y Justicia; teniendo en cuenta las informaciones producidas por la Dirección de la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, relativas al profesor Pablo César Marini y, CONSIDERANDO: Que el nombrado ha sobrepasado con exceso el máximo de inasistencias injustificadas permitido por las reglamentaciones vigentes, hallándose por lo tanto incurso en lo prescripto por el artículo 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, por ello y de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro Secretario en el citado Departamento,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Declárase cesante, por haber incurrido en lo prescripto por el artículo 17º del Reglamento de Licencias, Permisos y Justificaciones, al señor Pablo César Marini (Cl. 1912, D. M. 4, Matrícula Nº 542.567, C. I. Nº 826.718, Pol. Federal), en su carácter de titular de cuatro horas de Contabilidad, en 3er. año, 1ma. div. turno mañana, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese.
FRONDIZI. — Luis R. Mac Kay.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

EMPLEADOS

Déjase sin efecto nombramiento.

DECRETO Nº 4.175. — Bs. As., 9|4|1959.

VISTO lo solicitado por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, dependiente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el nombramiento de Auxiliar 5º (1424), sueldo básico $ 900.— mensuales, con imputación a: 2 — 5 — 270 — 33 — 15 — 0 — 7 — 0 — 1 — 6 — 0 — 0 — 1—, en la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, recaído en favor de don Carlos Alberto Genaro Munilla (Mat. Nº 4.512.524, D. M. Buenos Aires, céd. Id. Nº 2.425.593, Pol. Capital Fed.), por Decreto Nº 8.563 de fecha 28 de octubre de 1958, en razón de no haberse hecho cargo del puesto.

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, publíquese y archívese.

FRONDIZI. — David Blejer.

Secretaría de Hacienda

IMPUESTO

EXENCION. — ZONA FRANCA. —

Normas para la aplicación de la exención del impuesto interno a la mercadería nacional destinada a Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

RESOLUCION GENERAL Nº 537 (T. I.)

Buenos Aires, 6 de abril de 1959.

VISTO que por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 7.101|56, modificado por el Nº 6264|58, se declaró zona franca al Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur, quedando eximidas, entre otros, del pago de los impuestos internos todas las mercaderías extranjeras que se introduzcan para ser consumidas, utilizadas o empleadas en su jurisdicción, como así las de origen nacional que se destinen al consumo o a ser utilizadas dentro de dicha zona, quedando a cargo de esta Dirección General, con respecto a estas últimas, establecer los recaudos que deben cumplirse a tal fin, de acuerdo cos lo que dispone el segundo apartado del citado artículo; y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 8º de la Ley Nº 11.683 (t. o. en 1956),

El Director General de la Dirección General Impositiva, Resuelve:

1º — La exención establecida por el artículo 1º del Decreto Ley Nº 7101|56, modificado por el Nº 6264|58, en cuanto a los productos de fabricación nacional se refiere, solamente tendrá efecto sobre aquellas mercaderías con respecto a las cuales no se haya producido el hecho imponible, es decir, que no hayan salido de fábrica o depósito fiscal o no hayan sido transferidas por el responsable, según se trate de productos comprendidos en los Títulos I ó II de la ley de impuestos internos (t. o. en 1956) respectivamente, no alcanzando esa exención a los impuestos internos tributados por las materias primas contenidas o utilizadas en la elaboración de los productos gravados.

2º — A los efectos de la remisión a la zona franca de las mercaderías a que se refiere el punto anterior, regirán en cuanto sean aplicables, las disposiciones vigentes que para las exportaciones establece el Título I de la Reglamentación General de Impuestos Internos (Resolución Nº 277) y sus normas complementarias.

3º — Los responsables directos del gravamen que deseen eximirse del pago del impuesto interno por las mercaderías que remitan a la citada zona franca, deberán presentar ante el Departamento de Inspección en la Capital Federal o ante la Delegación, Agencia o Distrito que corresponda, una solicitud por triplicado en la que constarán los datos del responsable, la clase, marca y cantidad de la mercadería, capacidad y contenido de los envases, cantidad de bultos, destino, consignatario, medio de transporte y todo otro dato que facilite la perfecta identificación de la misma.

El original de dicha solicitud, autorizado por la oficina interviniente, servirá de guía de tránsito y deberá ser devuelto a la misma por el responsable dentro de los noventa días, con la certificación de la autoridad aduanera de destino, del ingreso de la mercadería en la zona franca.

El duplicado de la solicitud será reservado por la misma oficina para control, hasta tanto le sea devuelto el original con la certificación a que se ha hecho mención y vencido el plazo establecido sin haberse acreditado el ingreso, procederá a formular el cargo por los impuestos correspondientes.

El triplicado será remitido por la oficina autorizante a la División Nº 5 del Departamento Nº 2 de Fiscalización Interna a los fines estadísticos correspondientes.

4º — Los que remitan a la zona franca mercaderías exentas de impuesto interno, antes de su despacho deberán adherir a cada unidad gravada cuyo envase más inmediato lo permita, un rótulo o sello visible con la siguiente leyenda: "Para ser consumido o utilizado en el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", de conformidad con lo que dispone el artículo 15 del decreto Nº 6444|58, sin cuyo requisito no será autorizado el despacho.

5º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dociteo S. Losada

RESOLUCIONES DE REPARTICION

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

EDICTOS DE ADUANA

ADUANA DE CLORINDA

Art. 46 de la Ley de Aduana (T. O. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro
57|959	Puente Itogoró
88|959	Puesto Nº 17
92|959	Zona Urbana
93|959	Zona Urbana
94|959	Zona Urbana
95|959	Puesto Nº 17
96|959	Puesto Nº 5
97|959	Moreno y Ribera
99|959	Kilómetro 7
100|959	Boina Pará
101|959	Boina Pará
102|959	Puesto Nº 13
103|959	Kilómetro 3
104|959	Santa Fe y Ribera
105|959	Puesto Nº 7
106|959	Los Andes
107|959	Puesto Nº 18
108|959	Puesto Nº 15
109|959	Kilómetro 3
111|959	Kilómetro 9
112|959	Kilómetro 3
113|959	Montiel
114|959	Paso General
115|959	Paso General
118|959	Riquelme
119|959	Boina Pará
121|959	Montiel
122|959	Boina Pará
123|959	Puesto Nº 5
124|959	Vello - f
125|959	Puesto Nº 16
126|959	Puesto Nº 16
127|959	Puesto Nº 6
128|959	Puesto Nº 5
129|959	Kilómetro 2
130|959	Boina Pará
131|959	Riquelme
133|959	Kilómetro 3
135|959	Puesto Nº 4
136|959	Kilómetro 9
137|959	Guarapo
138|959	Puesto Nº 5
139|959	Puesto Nº 19
140|959	Puesto Nº 10
141|959	Puesto Nº 13
142|959	Riquelme
143|959	Montiel

En consecuencia queda usted notificado. — 30 de marzo de 1959. — Marcelo R. Azarloza, administrador.

e.17|4-Nº 11.433-v.17|4|59

ADUANA DE SANTO TOME

Art. 46 (Ley Aduana, t. o. 1956)

Se corre vista a los interesados y quienes se consideren con derechos a las mercaderías diversas afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 11-5-959; lugar del secuestro: "El Ataje". — Raúl Ferreyra, subadministrador a|c.

e.17|4-Nº 11.430-v.17|4|59

Art. 46 (Ley Aduana (t. o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas al sumario que más abajo se indica, cuyos responsables son todos desconocidos, quienes dispondrán de diez días perentorios para tomar la debida intervención en el mismo, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren: Sumario Nº 12-S-959; lugar del secuestro: "Barra de Itacuá". — Raúl Ferreyra, subadministrador a|c.

e.17|4-Nº 11.435-v.17|4|59

ADUANA DE MENDOZA

Art. 65 de la Ley de Aduanas (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se han dictado los fallos que se indican en las fechas que se consignan, disponiendo el Comiso de las mismas:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Fecha del Fallo
19|957	Paraje Cordon El Pobre	19-3-1959
26|957	" Los Pomales	18-3-1959
28|957	" Pehuenche	20-3-1959
30|957	" Las Choicas	24-3-1959

En consecuencia, quedan notificados.

Sumarios, 31 de marzo de 1959. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.17|4-Nº 11.431-v.17|4|59

Art. 46 de la Ley de Aduanas (t. o. 1956)

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derechos a las mercaderías afectadas a los Sumarios que más abajo se indican, quienes dispondrán de 15 días perentorios para tomar la debida intervención en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren:

Sumario Nº	Lugar del Secuestro	Responsables
76|958	Dto. El Plumerillo	Gonzalo Astudilo Borquez.
77|958	Dto. El Plumerillo	Manuel Enrique Núñez Rojas.
33|958	Cajón Chico	Desconocidos.

En consecuencia, quedan notificados.

Sumarios, 31 de marzo de 1959. — Juan F. Cañete, Jefe (Int.), Oficina de Sumarios.

e.17|4-Nº 11.432-v.17|4|59

ADUANA DE POSADAS

Art. 50 de la Ley de Aduanas (t.o. 1956)

Se hace saber a los que se consideren con derechos sobre las mercaderías intervenidas y afectadas a los Sumarios que se detallan a continuación, que se ha dictado fallo de Comiso, en las fechas que se indican:

Sumario Nº	Lugar del Secuesero	Fecha del Fallo	Responsables
132|V|958	Itaimbé	31|3|959	Desconocidos.
133|C|958	Eldorado	31|3|959	José Lemes Rodríguez.
177|A|958	Paraj. Naranjito	31|3|959	Abraham Silva y Guillermo Skanata Simón
52|B|958	Resguardo Posadas	31|3|959	Antonia O. Sanabria
53|P|958	Itaembé	30|3|959	Desconocidos.
114|P|958	Planta Y.P.F.	24|3|959	Desconocidos.
129|P|958	Parada Colectivos	24|3|959	Desconocidos.

Sumarios, 1º de abril de 1959. — Juan B. Landaburu, Jefe Sumarios.

e.17|4-Nº 11.434-v.17|4|59

Secretaría de Industria y Minería

DEPARTAMENTO DE AUTORIDAD MINERA

Petición de mensura de tres pertenencias de la mina de fluorita denominada "Mina 45-C" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, ubicada en el Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro. Expediente Nº 56.166|55.

Buenos Aires, 18 de junio de 1956. —

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — El que suscribe, Angel S. Pisano, en nombre de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial, en su carácter de Presidente, según consta en el Expediente Nº 57601|56 (en trámite) con domicilio en la calle Charcas 1775, Capital Federal, ante el señor Director se presenta y expone: Que solicita la mensura de seis pertenencias de la "Mina 45-C correspondiente al expediente del rubro, para cuyos efectos adjunta el plano de ubicación de las pertenencias mencionadas en relación con las labores mineras efectuadas en el lugar del descubrimiento. — Las pertenencias están ubicadas dentro del lote 9 de la Sección "G" de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert Departamento San Antonio Oeste, Provincia de Río Negro, como se detalla a continuación: Pertenencia Nº 1. Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 300 m. (trescientos metros) en dirección N 41º 30' O por 200 m. (doscientos metros) de manera que su esquinero Este se encuentra a 1720 m. (mil setecientos veinte metros) al Norte y 440 m. (cuatrocientos cuarenta metros) al Oeste del vértice S. E. del lote 9 de la Sección "G". — Pertenencia Nº 2. — Superficie seis hectáreas. Está constituída por un rectángulo de 200 metros (doscientos metros) en dirección N 41º 30' O por 300 m. (trescientos metros) y su esquinero Sud se encuentra a 200 m. (doscientos metros) al S. 48º 30' O del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 1. — Pertenencia Nº 3. — Superficie seis hectáreas. — Está constituída por un rectángulo de 200 m. (doscientos metros) en dirección S. 15º 30' O por 300 metros (trescientos metros) y su esquinero Este coincide con el esquinero Sud de la pertenencia Nº 2. — Pertenencia Nº 4. — Superficie seis hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su esquinero Sud se encuentra a 100 metros (cien metros) al Norte 15º 30' E del esquinero Oeste de la pertenencia Nº 3. — Pertenencia Nº 5. — Superficie seis hectáreas. Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudoeste coincide con el lado Noreste de la pertenencia Nº 4. Pertenencia Nº 6. — Superficie seis hectáreas. — Tiene la misma forma, dimensiones y rumbos de la anterior y su lado Sudeste coincide con el lado Noroeste de la pertenencia Nº 5. — El punto de descubrimiento se encuentra en la pertenencia Nº 1 y coincide con la labor legal, la cual está constituída por una zanja de diez metros de largo por un metro de ancho aproximadamente, siguiendo el rumbo del criadero. La dirección del criadero resultó N 74º 30' O. en superficie y vertical en profundidad con varias ramificaciones que el sucesivo levantamiento geológico-minero superficial puso de manifiesto. A los efectos del presupuesto para la mensura el que suscribe solicita que redactado para la mensura en conjunto de las pertenencias correspondientes a los Expedientes: 56164|55; 56165|55; 56166|55; 56167|55; 56168|55; 56169|55 y 56227|55. — Saluda al señor Director con la mayor consideración. Angel S. Pisano. — Recibido en mi Oficina hoy dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis a las dieciocho horas cuarenta y tres minutos. — Fdo. Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe. Escribanía de Minas. Buenos Aires, 9 de marzo de 1959. — La presente petición de mensura de tres pertenencias para la mina de Fluorita denominada "Mina 45-C" de Geotécnica S. A. Comercial e Industrial ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 9. Sección G de la Colonia Pastoril Coronel Chilavert, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, en la siguiente forma: Pertenencia Nº 1: Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Sud 41º 30' Este por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 440 m. al Oeste de un punto que se encuentra a 1720 m. al Norte del esquinero Sud Este del lote 9 mencionado. Superficie 6 Has. Dentro de esta Pertenencia se halla la labor legal que coincide con la extracción de la muestra. — Pertenencia Nº 2. — Adopta la forma rectangular de 300 m. de lado en dirección Norte 48º 30' Este por 200 m. de modo que su vértice Este se halla a 100 m. al Sud 48º 30' Este del esquinero Norte de la pertenencia Nº 1 mencionada. — Superficie 6 Has. — Pertenencia Nº 3. Adopta la forma de rectángulo de 300 m. de lado en dirección Sud 74º 30' Este por 200 m. de modo que su vértice Este coincide con el esquinero Sud de la pertenencia Nº 2. — Superficie 6 Has. Corresponde ordenar las publicaciones conforme al art. 231 del Código de Minería. — Fdo.: José Valentini, Jefe; Registro Protocolar. — Buenos Aires, 10 de marzo de 1959. — Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso en las puertas de la Escribanía de Minas (art. 119 conf. 231 y 233 del Código de Minería) llamando por quince días (art. 235 idem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por la Escribanía de Minas Registro Protocolar y Canon y Padrón y Policía Minera y acredite el peticionante en el término de treinta días haberse efectuado la publicación ordenada, bajo apercibimiento de declarar abandonada la petición de mensura caducos sus derechos y demás a que hubiere lugar. — Fdo.: Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Jorge A. Quesada, escribano a|c. 2da. jefatura, Escribanía de Minas.

e.17|4-Nº 2.531-v.17|4|59
e.24|4-Nº 2.531-v.24|4|59
$ 5.400.— e.2|5-Nº 2.531-v.2|5|59

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería de Hidrocarburos Flúidos, en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de Río Negro, presentada en el expediente Nº 136.223-57, por el señor Argentino Angel Garrido el día tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, a las dieciséis horas diez minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas a y b del lote 88, Sección III, Departamento 9 de Julio, Provincia de Río Negro. Adopta la forma rectangular de 5000 m. de lado en dirección Norte Sud por 4000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 3000 m. al Oeste del esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 88 mencionado, en terrenos que según manifestación del interesado son de propiedad fiscal. A lo que se proveyó: Buenos Aires 29 de diciembre de 1958. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Escribano Julio César Cataldi, Jefe Departamento de Autoridad Minera. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1958. — Registrado bajo el Nº 1.560. folio 519 del Registro de Cateos y Exploraciones (T. VII) de la Provincia de Río Negro a favor de Argentino Angel Garrido. — Conste. — Fdo.: Escribano Jorge A. Quesada a|c. 2da. Jefatura Escribanía de Minas. — Justo Pastor Sosa. Escribano. - A|c. Escribanía de Minas.

$ 5.500.— e.13|4-Nº 1.651-v.23|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

REMATARA

Automotores usados y repuestos nuevos existentes en el Yacimiento Mendoza (Almacenes de YPF — Luján de Cuyo). Camionetas Dodge, Chevrolet, Willys, modelos 1940 al 1946. Rurales GMC, Willys, modelos 1940 al 1949. Jeeps Willys, modelo 1946. Camiones Mack, White, Dodge, Ford, Chevrolet, modelos 1931 al 1946. Omnibus Ford Hercules y Diamond. Furgón Chevrolet. 10 importantes lotes de repuestos nuevos para automotores, importados USA y legítimos varias marcas y modelos: Willys modelos 1942. Reo modelo 1939. Plymouth modelo 1940. GMC modelo 1939. Pontiac mod. 1941|42, para tractor Cletrac, para motores Carpenter mod. JXD. Importados y nacionales para motores Hispano Argentino mod. 39 ind. Argentina, para motores International mod. D. 246, motores Thornycroft tipo WF-AC-6-1928. Cuya venta se realizará en remate público el día martes 28 de abril de 1959 a las 9.30 horas, en el Almacén Central de YPF (Av. Antártida Argentina Nº 9 bis, Puerto Nuevo, Buenos Aires). — Exhibición: A partir del 20 de abril de 1959, de 8 a 13 horas en Almacenes de YPF (Luján de Cuyo, Mendoza). — Informes y catálogos: En CLRM, Viamonte 783, 5º piso, Capital Federal: en Administración de YPF, Salta 672, Godoy Cruz, Mendoza, y en Almacenes de Luján de Cuyo, Mendoza, de 8 a 13 horas.

e.14|4-Nº L-11.383-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL MECANIZADO DEL EJERCITO

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, remate oficial sin base: Automotores: Automóviles Chevrolet, Ford, Pontiac, Buick, modelos: 33 al 51; Camiones: Ford, Chevrolet, G. M. C., Dodge, F. W. D., modelos 38 al 44; Camionetas: Dodge, Plymouth, Ford, Chevrolet, modelos 38 al 43; Motocicletas: Indian, H. Davidson, modelos 38 al 46; Jeep: Willys, modelo 43; Omnibus: Dodge, Chevrolet, Volvo, White, modelos 38 al 44; Ambulancias: Plymouth, Ford, modelos 40 al 42; Acoplados, Bicicletas y Bastidores de camiones. — Cubiertas, Repuestos, Herramientas varias, Cámaras, Placas de baterías. — Motores: Chrysler, Radial, Dodge. — Exhibición: todos los días inclusive sábados y domingos de 8.30 a 12 y de 14 a 17.30 horas, en el Parque Central de Vehículos Automotores (Sección Materiales a Subastar, Migueleto), en Avda. General Paz entre Nazca y Albarello, desde el día 8 al 23 de abril. — NOTA: Para visitar la exposición los interesados deberán exhibir documentos de identidad. — Remates: los días 23, 24, 27 y 28 de abril de 1959, a las 18 horas, en Esmeralda Nº 660, piso 1º, sala Nº 2. — Medios de transporte para visitar la exposición: Omnibus: 114, 102 y 106, y colectivos: 7, 9, 110 y 111. — Informes y prospectos en el lugar de la exhibición y en Esmeralda Nº 660.

e.13|4-Nº 11.360-v.23|4|59



Secretaría de Marina

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION NAVAL

Venta del ex Remolcador A. R. A. "Caroline"

La unidad que se encuentra fondeada sobre el varadero de la Base Naval de Puerto Belgrano, podrá ser inspeccionada los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 13.30 horas.

Los pliegos de Condiciones, que contienen las características de la unidad ofrecida en venta; podrán retirarse de 12 a 17.30 horas, en la División Licitaciones y Compras de la Dirección General de Administración Naval, sita en la calle Paseo Colón 1457, Cap. Federal.

Apertura de las propuestas: 8 de mayo de 1959, a las 16 horas en la Comisión Administrativa de la Dirección General de Administración Naval.

e.15|4-Nº L.11.399-v.25|4|59

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO

Expediente Nº 333.473/59

Llámase a licitación pública para la provisión de glicerina, gelatina, aceite de ricino, benzol, etc. — La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de abril de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L.11.444-v.20|4|59

Expediente Nº 310.255/59

Llámase a licitación pública para la provisión de polvo jabonoso. — La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de mayo de 1959, a las 12.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.17|4-Nº L.11.445-v.28|4|59

DIRECCION GENERAL DE OBRA SOCIAL

Expediente Nº 302.788/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de granja durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15.15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.446-v.22|4|59

Expediente Nº 302.787/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos de panadería durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 15 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.447-v.22|4|59

Expediente Nº 302.786/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de carnes durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.45 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.448-v.22|4|59

Expediente Nº 302.785/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de verduras durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959, a las 14.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L.11.449-v.22|4|59

Expediente Nº 302.784/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de productos lácteos durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.450-v.22|4|59

Expediente Nº 302.783/59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar el suministro de frutas durante el semestre mayo a octubre de 1959, con destino al Servicio de Alimentación del Instituto Médico Quirúrgico, dependiente de esta Dirección General de Obra Social. — La apertura de las propuestas se realizará el día 28 de abril de 1959 a las 14 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.17|4-Nº L-11.451-v.22|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

Expediente Nº 1.338/59

Llámase a Licitación Pública Nº 8, el día 24 de abril de 1959, a las 12.30 horas, para la reparación de cortinas metálicas.

Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Pte. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital.

Buenos Aires, abril 17 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.17|4-Nº L.11.443-v.20|4|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA COMITE DE COMERCIALIZACION DE MINERALES

Expediente Nº 182.458

Llámase a Licitación Pública Nº 4|58 — segundo llamado — para el suministro de **estibadores para trabajos generales de** carga, descarga, estibaje, desestibaje, removido, chancado, pesajes, vuelcos, embalajes, embolse, marcación de envases, limpieza y toda otra tarea relacionada con el movimiento de minerales en los Depósitos del precitado Organismo ubicado en el camino General Belgrano a la Ciudad de La Plata, kilómetro 10 — Monte Chingolo — Provincia de Buenos Aires, o en cualesquiera de sus dependencias de Capital Federal o Gran Buenos Aires. — Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales — Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa. Avda. Pte. Julio A. Roca 651, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas. — Apertura de las propuestas: 24 de abril de 1959, a las 16 horas.

e.17|4-Nº L-11.442-v.20|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES DEPARTAMENTO COMPRA DE MATERIALES

Licitaciones públicas

4|5|59 — Alcohol butílico (10.810) a las 12 horas.

6|5|59 — Provisión y montaje de 220 casas en Caleta Olivia y Pico Truncado, Yacimiento Comodoro Rivadavia. (10.852) a las 10 hs.

8|5|59 — Cañería de conducción (10.827) a las 12 hs.

11|5|59 — Sebo vacuno (10.831) a las 9 horas.

Pliegos y datos en Av. R. S. Peña 777, Capital.

e.17|4-Nº L-11.441-v.28|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

CONSEJO NACIONAL DEL MENOR

Expediente Nº: 16.707/58

Llámase a Licitación Pública Nº 37|59, para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino a la Colonia Hogar "Mariano Ortiz Basualdo", y durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: La venta de cueros (cueros secos de vacunos, becerros, nonatos, potro, pieles lanares tipo Romney, corderones y corderitos, lana sucia, mezcla borrego y barriga). — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.436-v.20|4|59

Expediente Nº: 6.800/59

Llámase a Licitación Pública Nº: 39|59 para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 14 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Establecimiento "Carlos Pellegrini" — Pilar — F. C. N. G. S. M. y durante el año 1959 (2do. semestre). — La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: la adquisición de pan tipo "Felipe". — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.437-v.20|4|59

Expediente Nº: 3.119/59

Llámase a Licitación Pública Nº: 35|59 para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 15 horas, para subvenir necesidades que a continuación se detallan con destino al Hogar "Almafuerte" y durante el año 1959. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las ne-



cesidades se refieren a: la adquisición de uniformes y equipos y ropa. — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.433-v.20|4|59

Expediente Nº 730|59

Llámase a Licitación Pública Nº 36|59 para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 16 horas, para subvenir a necesidades que a continuación se detallan con destino al Consejo Nacional del Menor, y durante el año 1959. —

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones, Lavalle 2083, 1º piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento. — Las necesidades se refieren a: uniformes y equipos y ropa (pantalones, trajes, camperas, zapatos, camisas, cinturones). — Buenos Aires, 17|4|59. — El Director de Administración.

e.17|4-Nº L-11.439-v.20|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Licitación Pública Nº 1

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias e implementos agrícolas (tractores, cosechadoras, arados, etc.). Los pliegos de condiciones podrán ser retirados en la Administración de la Facultad de Agronomía, calle 60 y 118, La Plata, de lunes a viernes entre las 8 y las 12 horas. La apertura se realizará el día 30 del corriente año, a las 10 horas, en la misma.

e.17|4-Nº L-11.440-v.22|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL
Cabildo 65 — División ventas generales 70 - 3830
Licitaciones Públicas

Nº 1.019|59 — Se realizará el día 22 de abril de 1959 a las 11 horas, para la venta de Chatarra de acero.

Nº 1.020|59 — Se realizará el día 24 de abril de 1959 a las 11 horas, para la venta de seda natural japonesa "Habutae". — Los pliegos de condiciones y demás declaraciones deberán solicitarse en el Departamento Ventas — Cabildo 65 — Buenos Aires, planta baja, en días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General.

e.17|4-Nº L-11.452-v.21|4|59

Licitaciones Públicas

8|5|59 — Nº 174|59 a las 8.45 por zinc, cobre fosforoso, cobre manganeso, cobre silicio.

6|5|59 — Nº 175|59 a las 9,15 por linters de algodón.

8|5|59 — Nº 176|59 a las 9.30 por repuestos para: grúas, bombas, motores Diesel, Fiat, Mercedes Benz, tractores, camión guinche, motores varios, máquina niveladora, etc.

8|5|59 — Nº 177|59 a las 10 por motor eléctrico.

8|5|59 — Nº 178|59 a las 10.15 por cobre electrolítico (cakes).

8|5|59 — Nº 179|59 a las 10.30 por cobre electrolítico (Ingot — bars, Wire — bars)

8|5|59 — Nº 180|59 a las 10.45 por plomo puro en lingotes.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.453-v.23|4|59

Licitaciones Públicas

30|4|59 — Nº 172|59 a las 9 por bulones de hierro.

8|5|59 — Nº 173|59 a las 8.30 por aceros.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— El Director General.

e.17|4-Nº L-11.454-v.20|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, 8º piso, Capital Federal
Licitación Pública Nº 142, para el día 30 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 142 hora 10.50: Adquisición de 120.000 kg. de cal grasa, en terrones de primera calidad a granel con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín" — Depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto total de la oferta si excede de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000,00 m|n.). — Precio de la documentación técnica tres pesos moneda nacional ($ 3,00 m|n) — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.455-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 143, para el día 30 de abril de 1959
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 143 — hora: 11: Provisión de 5.000 bolsas de cal grasa hidratada, molida, de 40 kg. cada una de primera calidad con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — depósito de garantía de licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3,00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.456-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 144 para el día 30 de abril de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 144. — Hora: 11.10: Adquisición de 8.000 bolsas de cal hidráulica hidratada, molida, de 40 kgs. c|u. de primera calidad con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.457-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 145, para el día 13 de mayo de 1959.
CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 145. — Hora: 10.30: Adquisición de 8.000 bolsas de cemento portland de 50 kgs. c|u. con destino a la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la propuesta si excede de $ 100.000,00 m|n. — Precio de la documentación $ 3.00 m|n. — Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.17|4-Nº L-11.458-v.23|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 238-M. hasta el día 11 de mayo de 1959, 14.30 horas. Provisión: Madera terciada de cedro Misionero o Paraguayo.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura. Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.17|4-Nº L-11.459-v.28|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 25|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Hilo en bobinas, madejas, ovillos y soga driza".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16, en la oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.460-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 26|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Lápices comunes y especiales".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.461-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 27|959

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Válvulas de Transmisión" (para Dirección General de Técnica).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 11 de mayo de 1959, a las 17 en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 17 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.462-v.28|4|59

Licitación Pública Nº 22|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Lámparas eléctricas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959, a las 16 en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.463-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 24|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Válvulas".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959, a las 17, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.464-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 23|959

Llámase a licitación pública por el término de cinco (5) días para adquirir: "Regletas de conexiones".

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 24 de abril de 1959 a las 16.30, en la Oficina de Licitaciones (DGA), 6º piso, Local 639, del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones.

Por el pliego de condiciones, ocurrir a la citada Oficina, cualquier día hábil, de 11 a 18.30 horas.

Buenos Aires, 17 de abril de 1959. — Dirección General de Administración.

e.17|4-Nº L-11.465-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 85-P|59

Nº 85-P|59. 12|5|59, a las 11. — Por la provisión de roperos metálicos de cuatro puertas.

Pliego de condiciones: Informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|4-Nº L-11.466-v.22|4|59

Licitación Pública Nº 84-P|59

Nº 84-P|59. 11|5|59, a las 11.30. — Por la provisión de plataformas de madera para empalmadores.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Departamento de Abastecimientos, sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.17|4-Nº L-11.467-v.20|4|59

LICITACIONES ANTERIORES

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para el día 21 de abril de 1959, a las 15 horas para la venta de aproximadamente 60.000 kgs. de papel en desuso, correspondiente a ejemplares del Boletín Oficial, material que deberá destinarse a transformación industrial y que se encuentra depositado en la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas, calle Paraguay 777, Capital.

El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Moreno 717, Planta Baja, en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.15|4-Nº L-11.400-v.17|4|59

PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS
Dirección de Suministros
Licitación Pública Nº 13|59

Llámase a licitación pública para la provisión de ocho (8) motores de seis (6) cilindros en V con embrague tipo Mecanno, caja de cinco velocidades S. F. tipo A. K. 125 H.P. 2.300 R.P.M. c motor arranque eléctrico y dínamo 12 voltios; e instalación de siete (7) de los mismos sobre chasis ómnibus Iso — Block. — Pliego de bases y condiciones: Solicitarlo por expreso — Vía aérea a la Dirección de Suministros del Ministerio de Economía y Obras Públicas de la Provincia de Santa Cruz, Avenida Pte. Roca 690, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.

e.7|4-Nº L-11.261-v.17|4|59

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE PARQUES NACIONALES

Llámase a Licitación Pública Nº 891 — Expediente Nº 1.179|59, cuya apertura se efectuará el día 6 de mayo de 1959, a las 16 horas, en la División Suministros de la Dirección General de Parques Nacionales para la "Prosecución de la obra Hostería Finca El Rey", Departamento de Anta, Provincia de Salta.

Los pliegos con un cargo de $ 250 m|n. c|u. pueden retirarse en la calle Santa Fe 690, 2º piso, Cap. Federal, como así también en la Intendencia Finca El Rey, Provincia de Salta.

Garantía: 1 % del valor del presupuesto oficial. — 2º Jefe de la División Suministros.

e.16|4-Nº L.11.423-v.21|4|59

Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 14
Acta Nº B.32.837|59

Llámase a licitación pública para el día 24 del mes de abril de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de cubiertas de diversos tipos y medidas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón 974, 2º piso (Oficina Nº 128), Capital Federal. — El Director General.

e.16|4-Nº L.11.424-v.18|4|59

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 121. P|59, para la adquisición de 650 resmas de papel obra alisado de 1ra. y 25 resmas de papel medio hilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 430, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 5 de mayo del año en curso, a las 14 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 13 de abril de 1959. — Gerente de Administración y Contabilidad.

e.13|4-Nº L-11.374-v.23|4|59

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 315.013|59

Llámase a licitación pública para la provisión de cilindros para máquina rotativa. — La apertura de las propuestas se realizará el día 8 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.16|4-Nº L.11.420-v.27|4|59

Exptes. Nros. 19.457|56, 33.624|58 y 315.165|59

Llámase a licitación pública para la adjudicación de diversos locales para negocios, con ramo a elección de los interesados, ubicados en Ciudad General Belgrano, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se realizará el día 23 de abril de 1959, en la Dirección General de Suministros del Estado. Salón de Licitaciones.

Informes y retiro de pliegos de condiciones: en la Dirección General de Suministros del Estado, calle Hipólito Yrigoyen Nº 1236, 4º Piso, Oficina 411, Capital Federal.

e.16|4-Nº L.11.421-v.18|4|59

Expediente Nº 316.177|59

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales para fabricación de tintas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 7 de mayo de 1959, a las 12.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236 Capital.

e.15|4-Nº L-11.404-v.25|4|59

Expediente Nº 316.102|59

Llámase a licitación pública para la provisión de aceite de lino cocido.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 15.15 horas, Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.15|4-Nº L-11.405-v.17|4|59

Expediente Nº 336.063-59

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles varios. La apertura de las propuestas se realizará el día 4 de mayo de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.10|4-Nº L-11.327-v.21|4|59

Expediente Nº 330.065-59

Llámase a licitación pública para la provisión papeles engomados. — La apertura, de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959 a las 12.15 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen 1236. Capital.

e.9|4-Nº L-11.312-v.25|4|59

Expediente Nº 60.191/59

Llámase a licitación pública para la venta de diversos elementos, nuevos y usados. — La apertura de las propuestas se realizará el día 30 de abril de 1959, a las 14.15 horas. — Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.9|4-Nº L.11.310-v.20|4|59

Dirección General de Obra Social
Expediente Nº 301.088|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de tela adhesiva con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, San Martín 871, 2º piso, Capital.

e.13|4-Nº L-11.370-v.17|4|59

Expediente Nº 301.090|59

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la adquisición de gasa hidrófila con destino al Servicio de Farmacia del Instituto Médico Quirúrgico dependiente de esta Dirección General de Obra Social.

La apertura de las propuestas se realizará el día 22 de abril de 1959, a las 16.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuesta, San Martín 871. 2º piso, Capital.

e.13|4-Nº L-11.371-v.17|4|59

Secretaría de Finanzas

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 7.313/59

Llámase a Licitación Pública Nº 7, el día 24 de abril de 1959, a las 13 horas, para la provisión de formularios impresos. — Pliego de condiciones e informes, en este Instituto, Avda. Roque S. Peña 501, 3er. piso, oficina 317, Capital. — Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Gerente de Administración.

e.15|4-Nº L.11.408-v.17|4|59

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a Licitación Pública Nº 16-959 para contratar la provisión de carne, menudencias y pescado, durante el período comprendido entre el mes de mayo y el

de diciembre de 1959. Apertura de las propuestas: 30 de abril de 1959, a las dieciséis horas. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19 horas. — La Administración.
e.15|4-Nº L.11.407-v.25|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 15.959 para contratar la impresión de formularios. Apertura de las propuestas: 29 de abril de 1959, a las 16. — Pliego de condiciones y presentación de las ofertas División Compras, Hipólito Yrigoyen número 1760, 4º piso de 11.45 a 19. — La administración.
e.13|4-Nº L-11.373-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 14-59, para contratar la provisión de tres carrozados blindados sobre chasis "I.K.A.". Apertura de las propuestas: 28 de abril de 1959, a las 16. Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1760, 4º piso, de 11.45 a 19. — La Administración.
e.11|4-Nº L-11.339-v.22|4|59

Secretaría de Industria y Minería

SUBSECRETARIA DE MINERIA
Comité de Comercialización de Minerales

Llámase a Licitación Pública Nº 2/58 — Segundo Llamado (Expediente número 182.456/58) para el suministro de estibadores y elementos necesarios para la descarga de camiones a tierra, estibajes y desestibajes y eslingajes y demás tareas necesarias inherentes a las anteriores, etc., al costado de vapor en el Puerto de Buenos Aires, de mineral de mica, berilo, tungsteno y plomo, en cajones, bolsas, bolsas y/o cuñetes, y bolsas, respectivamente.

Informes y retiro de pliegos: Comité de Comercialización de Minerales, Departamento de Administración y Contaduría, División Administrativa, Avda. Julio A. Roca 651, 1er. Piso, Capital Federal, de 12 a 17 horas, de lunes a viernes, donde deberán ser presentadas las ofertas:

Apertura de la propuesta: 28|4|959, a las 16 horas.
e.16|6-Nº L.11.422-v.18|4|59

Secretaría de Energía y Combustibles

Yacimientos Petrolíferos Fiscales
LICITACIONES PUBLICAS

25|4|59. — Hornos para calentamiento de petróleo (10.773), a las 9 horas.

27|4|59. — Productos para herbicida (10.774), a las 8.30 horas.

30|4|59. - Cañería de conducción (10.792), a las 9 horas.

5|5|59. — Cañería de conducción (10.799), a las 11 horas.

12|5|59. — Construcción edificios en Cañadón Seco, Comodoro Rivadavia (10.805), a las 11.30 horas.

Datos y pliegos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.
e.13|4-Nº L-11.367-v.23|4|59

LICITACION PUBLICA

2|7|959. — Exploración, desarrollo y explotación de petróleo en áreas situadas dentro del territorio de la República Argentina (10.900), a las 10 horas.

Pliegos y datos en Avda. R. S. Peña 777, Capital.
e.13|4-Nº 11.368-v.23|4|59

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública

Pliego Nº 3.878: Transporte incluyendo carga y descarga de materiales correspondientes a la Pta. Compresora Trelew, desde Pto. Bs. Aires y|o almacenes depósito talleres de esta Cap. o del Gran Bs. Aires hasta la citada Pta. (Pcia. Chubut). Apert. 22|4|59, a las 11 hs.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.15|4-Nº L.11.406-v.20|4|59

Licitación Pública

Pliego Nº 3.877: 10.900 metros cañerías de hierro galvanizado, hierro negro y acero negro, c|s. costura. Apert. 20|4|59, a las 10 horas.

Retirar pliegos en Alsina 1170, de 7.30 a 13.30 horas.
e.13|4-Nº L-11.369-v.17|4|59

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas: Día 24|4|59: Nº 113|59, repuestos Failing, 11 hs.; Nº 118|59, repuestos Terracobra, 11.15 hs.; Nº 114|59, caños y codos, 11.30 hs.; Nº 120|59, repuestos Cardwell, 11.45 hs. — Día 28|4|59: Nº 109|58, caños y tes, 11 hs.; Nº 26|59, repuestos International, 11.15 hs.; Nº 115|59, mesa rotary, 11.30 hs.; Nº 117|59, válvulas, 11.45 hs. — Día 30|4|59: Nº 137|58, roscas, codos y cuplas, 11 hs.; 151|58, rectificadora y torno, 11.15 hs.; Nº 116|59, codos y tes, 11.30 hs.; Nº 11|59, comestibles, 11.45 hs. — Día 11|5|59: Nº 119|59, repuestos para motores, 11 hs. — Pliegos e informes: Av. R. S. Peña 1190, Capital, de 14 a 17 horas.
e.10|4-Nº L.11.325-v.21|4|59

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
LICITACION PUBLICA Nº 116|59

Llámase a Licitación Pública Nº 116|59, a realizarse el 14 de mayo de 1959 a las 12 horas, para la venta de recortes de cable — aluminio — acero, plomo, cobre y cubiertas en desuso (material de rezago). — La apertura de las propuestas se efectuará en la Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal. — Los pliegos podrán retirarse en las oficinas citadas precedentemente, en Boulevard Oroño 1260 —Rosario—, y en Jefatura Zona Litoral, 25 de Mayo 2072 — ciudad de Santa Fe.
e.14|4-Nº L-11.387-v.24|4,59

Llámase a licitación pública, para la provisión de materiales, a realizarse en las fechas y horas que a continuación se detallan:

6 de mayo de 1959. — 105|59: a las 12 horas: — 8.471 toneladas de cemento portland.

8 de mayo de 1959. — 106|59: a las 12 horas: — Cubiertas y cámaras. — 107|59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motores Busch-Sulzer. — 108|59: a las 13 horas: — Postes, columnas, crucetas y medias crucetas de hormigón armado. — 109|59: a las 13.30 horas. — Seccionadores a cuerno, trifásicos, tripolares; interceptores fusibles, etc. etc. — 110|59: a las 13 horas. — Cable armado subterráneo, cajas de empalme y manguitos de unión. — 111|59: a las 14.30 horas. — Cajas de empalme, terminales y esquineras.

11 de mayo de 1959. — 112|59: a las 12 horas: — Cubiertas y cámaras. — 113 59: a las 12.30 horas. — Repuestos para motor Nordberg. — 114 59: a las 13 horas. — Cubiertas y cámaras. — 115|59: a las 13.30 horas. — Máquina purificadora de aceite para transformadores, guillotina a palanca, cizalla cortadora, máquina agujereadora, amoladora de banco, etc.

Retiro de pliegos en Subgerencia Talleres y Suministros, Lavalle 1554 — Capital Federal.
e.14|4-Nº L-11.389-v.24|4|59

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
HOSPITAL DE CLINICAS
Licitación Pública Nº S-58/59
Expediente H-0221/59

Llámase a licitación pública para el día 7 de mayo de 1959, a las 10 horas, para adjudicar la provisión de corazón - pulmón artificial - elementos para su funcionamiento, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.

La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149, primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la Sección Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes, de 8 a 12 horas. — El Administrador General.
e.16|4-Nº L.11.418-v.27|4|59

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Médicas
Expte. 24.231 — Licitación Pública Nº 2
30 de abril de 1959, 10 horas.

Llámase a licitación pública para la provisión en racionamiento y alimentos a Escuela de Enfermería. — Presupuesto oficial $ 300.000.—.
e.15|4-Nº L.11.402-v.20|4|59

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
Dirección General de Arquitectura

Llámase a Licitación Pública Nº 3 para adjudicar las obras de reparación de dos calderas en el edificio ocupado por el Hogar Escuela Nº 14, de Santa Rosa, La Pampa. — Presupuesto Oficial: m$n. 700.000. — La apertura de las propuestas se efectuará simultáneamente el día 30 de abril, a las 14 horas, en la Dirección General de Arquitectura, Las Heras 2599, Capital Federal, y en el local de la Dirección del Hogar Escuela Nº 14 de Santa Rosa, La Pampa. — Los pliegos podrán retirarse en la Capital Federal o en la Dirección del Hogar Escuela citado, los días hábiles de 12 a 19 horas.
e.13|4-Nº L.11.363-v.23|4|59

Licitación Pública Nº 5-58|59
Expediente H-0252|59

Llámase a licitación púbica para el día 29 de abril de 1959 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de carne y derivados con destino a este establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares. — La apertura se realizará en la Administración General del Hospital de Clínicas (Córdoba 2149 — primer piso), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la sección compras, licitaciones y suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. El Administrador General.
e.11|4-Nº L-11.338-v.22|4|59

SUBSECRETARIA DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento de Compras
Expediente Nº 146.616/58
Licitación Pública Nº 30

Apertura el 30 de abril de 1959, a las 16 horas.

Llámase a licitación pública a partir de la fecha y durante diez (10) días hábiles, para resolver, con destino al Departamento de Prensa y Difusión (Talleres Gráficos), la adquisición de papel Obra Primera.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, en las planillas que se expedirán al efecto, y de acuerdo al Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Depto. de Compras, Div. Licitaciones, calle Paraguay 1657, 4º piso, Capital, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo de acuerdo a la fecha y hora arriba indicadas, en el Depto. de Compras de este Ministerio, en presencia de los interesados que deseen concurrir. — El Director General de Administración.
e.9|4-Nº L.11.307-v.20|4|59

COMISION NACIONAL DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Expediente: E.72.518|56. Corresponde 1 del Expediente D-67.432
Licitaciones Públicas Nros. 414 y 415

Llámase a Licitaciones Públicas Nros.: 414 y 415, cuyas aperturas tendrán lugar el día 22 de abril de 1959 a las horas 15 y 16 respectivamente, en el local de la Dirección de Administración, Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones), calle Rodríguez Peña 551, 1º Piso, Capital Federal, para la provisión de:

"Ancla y cadena para el Buque Escuela "873—B", (15 horas).

"Herramientas mecánicas, artículos y equipos eléctricos para la industria del frío", (16 horas).

Para más detalles, consultas y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Rodríguez Peña 551, 1º piso, Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director de Administración.
e.15|4-Nº L.11.401-v.17|4|59

LICITACION PUBLICA Nº 399
(nuevo 2º llamado)
Expte. E-75.401|57

Llámase a Licitación Pública Nº 399 (nuevo 2º llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 28 de abril de 1959 a las 16 horas en el local de la Dirección de Administración — Departamento de Abastecimiento (División Adquisiciones) calle Rodríguez Peña 551 — 1º piso — Capital Federal, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas Nº 13.064 para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos consistentes en: "Arreglo de cielorrasos" a realizarse en la Escuela Fábrica de la Nación Nº 122 sita en Ituzaingó 1036 de la Capital Federal. — En un todo de acuerdo a plano — bases de licitación — pliego de condiciones — especificaciones técnicas — presupuesto oficial, de m$n. 71.37-,90 — valor del pliego m$n. 40.— Depósito de garantía, equivalente al 1% del valor del presupuesto oficial de la obra. — Para más detalles, consultas y adquirir pliegos, en la Dirección de Construcciones e Instalaciones — calle Rodríguez Peña 551 — 2º piso — Capital Federal, de 12 a 18 horas. — Buenos Aires, 7 de abril de 1959. — El Director de Administración
e.14|4-Nº L-11.386-v.18|4|59

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Secretaría de Guerra

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Llámase a Licitación Privada Nº 5|59, para la adquisición de aparatos de rayos X, cirugía, traumatología, radioterapia, anestesia, ondas cortas, etc.; material quirúrgico, odontológico, de laboratorio, válvulas e instrumental diverso, etc.

Apertura de sobres el día 30 de abril de 1959, a las 9 horas, en la Dirección General de Sanidad de la Secretaría de Guerra (División Contrataciones). — calle Pozos 2045 — Buenos Aires.
e.7|4-Nº L-11.265-v.23|4|59

25|IV|59 — Nº 163|59, a las 8.30, por transporte carga y descarga de materiales varios.

25|IV|59 — Nº 164|59, a las 8.45, por generadores portátiles.

25|IV|59 — Nº 165|59, a las 9, por repuestos para motores Worthington.

25|IV|59 — Nº 171|59 a las 10.30, por plomo puro en lingotes.

Por el detalle de los artículos a adquirirse así como por el pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5.— valor de la respectiva documentación. — El Director General.
e.8|4-Nº L-11.297-v.18|4|59

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
División Compras
Av. Cabildo 65 — T. E. 76-3963

Llámase a Licitación Pública Nº 181/59 para el día 5 de mayo de 1959, a las 10 horas, por el transporte de combustible desde la Fábrica Militar de Tolueno Sintético (Campana) hasta Buenos Aires.

Por pliego de condiciones y demás documentación dirigirse a la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de m$n. 5. — El Director General.
e.15|4-Nº L.11.409-v.25|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 559/58 (DCI)
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Instalación de un montacarga en el Edificio W25 (ex-W41) de la Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "José de la Quintana", sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. — Apertura de propuestas: 30 de abril de 1959, a las 9.30 horas, en el Departameno Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal. — Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n. 25.— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 9 a 11 horas, como así en la dirección de la fábrica militar mencionada. — Depósito de garantía: 1 % del monto de la propuesta, en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, Jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.14|4-Nº L.11.394-v.18|4|59

Departamento Construcciones e Instalaciones
Licitación Pública Nº 506|59

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de un Equipo para Recaustificación de Soda" en la F. M. R. III°, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas 14 de mayo de 1959, a las 9 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avda. Cabildo Nº 65, tercer piso, Capital Federal.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de m$n 50.00 el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles, de 9.30 a 11.30 horas, como así en la dirección del establecimiento militar mencionado.

Depósito de Garantía: 1 o|o del monto de la propuesta en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Daniel José Salazar, Coronel, jefe del Departamento Construcciones e Instalaciones.
e.6|4-Nº L-11.244.v.23|4|59

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250. 8º piso. Capital
Licitación Pública Nº 141, para el día 30 de abril de 1959

CIUDADELA (Pcia. de Buenos Aires). Nº 141. — Hora 10.40. — Provisión de 2 (dos) electrobombas de motor sumergido de un caudal: 15 m3.|hora, altura manométrica total 60 metros, columna de suspensión: longitud 40 m., uniones a bridas roscadas y soldadas, entubación de 152 mm. de diámetro. Motor trifásico x3 0 -50 Ciclos, ... manómetro. Tablero de control y de maniobra con destino a la obra: Ejecución de dos Perforaciones y obras complementarias en el Regimiento 1 de Artillería Motorizado. — Depósito de garantía de licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000,00 m|n. Precio de la documentación ... $ 10.— m|n. Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.
e.16|4-Nº L-11.425-v.18|4|59

Licitación Pública Nº 133, para el día 4 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 133. Hora: 10.30: Provisión de radiadores seccionales de fundición gris, similar a los tipo "Tamet", de 4|6', sin pies, de 543 mm. de altura total y 0.19 m.2 de superficie de calefacción por sección, con conexión cruzadas, de 12,7 mm de diámetro con tapones con rosca para grifos de de aires, con destino a la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 10.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado indicando número, día, hora objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959 — Jefe Departamento Administrativo.
e.9|4-Nº L-11.318-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 113 para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 113. Hora 10.40. — Provisión e instalación de 6 (seis) ascensores para pasajeros, en las Secciones 7 al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 10.820.000.— m|n. (Diez Millones Ochocientos Veinte Mil Pesos Moneda Nacional). Precio del legajo 6.08 $ 76.— m|n. Horario de venta: de 8 a [illegible] horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de [illegible] — Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L-11.206.v.20

Licitación Pública Nº 114 para el [illegible] de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 114 — Hora: 10.50: Provisión e instalación de seis (6) ascensores para pasajeros y montacarritos en las Secciones [illegible] al 17 de la Obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Trece millones doscientos veinte mil pesos moneda nacional ($ 13.220.000.— m|n.). Precio Legajo Nº 6089 Ochenta y seis pesos moneda nacional ($ 86.— m|n.).

Horario de Venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959 Jefe Departamento Administrativo.
e.3|4-Nº L.11.207-v.20

Licitación Pública Nº 119, para el 5 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 119. Hora 10.30: Provisión e instalación de equipos de bombeo para agua potable y bombeo para aguas sucias, destino a la Obra: Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía Licitación 1 o|o sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de $ 517.000 m|n. Precio del Legajo Nº 6081, $ 30.— m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado lacrado, indicando número, día, hora objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto — Buenos Aires, abril de 19[illegible] — Jefe Departamento Administrativo
e.3|4-Nº L-11.203-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 112, para el día 7 de mayo de 1959

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 112 — Hora 10.30: Provisión e instalación de 5 (cinco) montacamillas en Secciones 7 a 17 de la obra Hospital

cuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 % sobre el monto del Presupuesto Oficial que es de Nueve millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 9.700.000.— m|n.) Precio del Legajo Nº 6088 Sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 68.— m|n.).

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4-Nº L.11.308-v.20.4|59

Sumario

EDICION DE 72 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659. - Acuerdo General de Ministros de 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

Licitación Pública Nº 128, para el día 30 de abril de 1959.

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Nº 128. Hora 10.30. — Provisión de equipos de cafetería a gas completo con destino a las Secciones 7 a 17 de la obra Hospital Escuela "José de San Martín". Depósito de Garantía de Licitación 1 o|o sobre el monto total de la oferta si excede de $ 100.000.— m|n. Precio del legajo Nº 6.084 $ 25.00 m|n. Horario de venta: de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, la que deberá encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, abril de 1959. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|4-Nº L.11.292-v.18|4|59

Secretaría de Marina

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D - 22.388 c. 958

Llámase a Licitación Pública Nº 6, para el día 8 de mayo de 1959, a las 10 horas: apertura en la Dirección de Administración para contratar la provisión de: máquina para imprenta; máquinas de escribir; (1) un equipo fotomecánico y (1) una guillotina. Pliegos de bases y condiciones generales en la División Compras. P. Colón 533, 7º piso, consultar de 8.30 a 12.30 horas. — El Prefecto Nacional Marítimo.

e.13|4-Nº L-11.379-v.23|4|5

Secretaría de Aeronáutica

AEROLINEAS ARGENTINAS
Empresa del Estado
Licitación Pública Nº 281-1/59

Llámase a licitación pública para la provisión de carne para Comedores Base Ezeiza y Cocina Central. — Apertura: 24 de abril de 1959, a las 15 hs., en Compras, P. Colón 185, piso 1º, Ofic. 103. — Los pliegos de bases y condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Oficina 107, de 14 a 17.30 hs.

e.15|4-Nº L.11.410-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 280 59

Llámase a licitación pública por la provisión de aves y productos de granja. Apertura: 23 de abril de 1959, a las 15 horas, en P. Colón 185, 1º piso Oficina 103. — Los pliegos de bases y condiciones pueden consultarse y retirarse sin cargo en la dirección arriba indicada, Ofic. 107, de 14 a 17.30 horas.

e.8|4-Nº L-11.299-v.18|4|59

MINISTERIO DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD PUBLICA

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA
Expediente Nº 4.710.59

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59, para el día 4 de mayo de 1959, a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología, durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Vélez Sársfield 563, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes, a la mencionada sección.

Las necesidades se refieren a: Drogas. Buenos Aires, abril 15 de 1959. — El Director del Instituto Nacional de Microbiología.

e.15|4-Nº L.11.408-v.17|4|59

DIRECCION DE TALLERES Y PARQUE SANITARIO

Llámase a Licitación Pública Nº 5|59, D.T.P.S., para el día 15 del mes de mayo de 1959, a las 16 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Talleres y Parque Sanitario durante el año 1959. — La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Talleres y Parque Sanitario, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial, (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren a "drogas y medicamentos".

Buenos Aires, 2 de abril de 1959.

e.9|4-Nº L-11.321-v.20|4|59

HOSPITAL RIVADAVIA
Expediente Nº 20.646|59

Llámase a licitación pública Nº 5|59-H. R. Descent., para el día 29 de abril de 1959, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital "Rivadavia" y durante el período mayo al 31 de octubre de 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital "Rivadavia", calle Sánchez de Bustamante 2531, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Hospital y a la Dirección General de Administración (Dirección de Adquisiciones, Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal.

Las necesidades se refieren: Lavado y planchado de ropa. — Buenos Aires, 8 de abril de 1959. — El Director.

e.8|4-Nº L.11.287-v.18|4|59

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION DE ABASTECIMIENTO Y PRODUCCION
Expediente Nº 15.624/59

Llámase a Licitación Pública Nº 7/59 - D.A.P., para el día 28 del mes de abril de 1959, a las 16 hs., para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino a la Dirección de Abastecimiento y Producción durante el año 1959.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección de Abastecimiento y Producción, debiendo dirigirse para pliegos e informes a Adquisiciones y Ventas de la Dirección mencionada, sita en Paseo Colón 367, 5º piso, Capital Federal, y a la Dirección de Adquisiciones, Ventas, Contratos y Patrimonial (Sección Contrataciones Descentralizadas), Paseo Colón 329, 9º piso, Capital Federal. — Las necesidades se refieren a materiales para construcción de camas. — Buenos Aires, 16 de abril de 1959.

e.16|4-Nº L.11.419-v.18|4|59

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL COMERCIO Y ACTIVIDADES CIVILES

Llámase a Licitación Pública Nº 3|59 hasta el 27 de abril, a las 16 horas, para la provisión de 750.000 recibos para el pago de prestaciones (formularios continuos). — Pliego de Condiciones Generales y Cláusulas Particulares serán entregados en el Departamento de Compras, Córdoba 720, 6º piso, de 12 a 18 horas. — Presidente.

e.14|4-Nº L.11.392-v.21|4|59

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
Dirección de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 233-M. hasta el día 7 de mayo de 1959, 14.30 horas. — Provisión: Pino Paraná.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Arquitectura, Dirección de Suministros, calle Carlos Calvo Nº 190, piso 1º, Capital. — Pliego: $ 15 m|n.

e.15|4-Nº L.11.413-v.25|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 203—O, hasta el día 24 de abril de 1959, a las 16 horas, para la reparación total de cubiertas de pizarras, por "ajuste alzado" en el edificio de la Escuela Normal Nº 1, sita en la calle Córdoba Nº 1951, Capital Federal. — Presupuesto Oficial pesos 178.207.80 m|n. — Pliegos y consultas: Dirección de Suministros (Dpto. Licitaciones), Carlos Calvo 190, Piso 1º, Capital. Precio documentación $ 30.00 m|n. — Venta de 12 a 17 y 30 horas. Presentación propuestas: citada Dirección hasta el día y hora indicados.

e.13|4-Nº L-11.380-v.17|4|59

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 176,59 (2º llamado), hasta el día 27 de abril de 1959, a las 16 horas, para la provisión de 6 acoplados destinados a las plantas de silos subterráneos de Coronel Pringles (Pcia. de Buenos Aires) y Alcorta (Pcia. de Santa Fe). — Adquisición de pliegos y presentación de ofertas: en Avenida 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires. Consultas en las oficinas centrales de la Dirección Nacional. Dirección Zona Norte (Edificio Aduana — Rosario) y Juzgado Nacional de La Plata(Pcia. de Buenos Aires) — Pliego $ 50.— m|n. Presupuesto oficial: $ 840.000.— m|n.

e.10|4-Nº L-11.328-v.21|4|59

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de Ruta 50, tramo Orán-Río Pescado y acceso a la ciudad de Orán, $ 4.830.321.80 (mejora progresiva). — Presentación propuestas: 27 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.411-v.2|5|59

Licitación pública de las obras de Ruta 3, tramo San Justo-Las Flores, Km. 18,5-Km. 139, $ 11.338.200 (Subsellado asfáltico de losas). — Presentación propuestas: 29 de mayo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|4-Nº L.11.412-v.2|5|59

Licitación Pública Nº 3.635 para la adquisición de materiales no perecederos para laboratorio, $ 870.000. Presentación propuestas: 4 de mayo, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.9|4-Nº L-11.319-v.20|4|59

Licitación Pública Nº 3.634, para la adquisición de cables de acero galvanizado y cabo manila, $ 510.000. Presentación propuestas: 29 de abril, a las 12.30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|4-Nº L-11.301-v.18|4|59

Licitación Pública de las obras del puente sobre el río Santa Cruz y accesos — Ruta 3 —, $ 83.958.942.60. Se aceptan variantes con superestructura de hormigón precomprimido o con material metálico. Presentación propuestas: 24 de junio, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

24|3-Nº L-11.092-v.29|4|59

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 80-P/59

Nº 80-P/59 — 7|5|59, a las 9.30. — Por la provisión de papel para mimeógrafo, tipo vergé, color blanco.

Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de Apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L.11.397-v.18|4|59

Licitación Pública N 54-P|59

Nº 54-P|59 — 6 5|59 a las 10.30. Por la provisión de bloques terminales, llaves de extensión y listones de bakelita. — Pliego de condiciones, informes, entrega de propuestas, en el salón de apertura del Dpto. de Abastecimientos sito en la Avda. La Plata 1540, Capital Federal, de 11.30 a 18 horas.

e.14|4-Nº L-11.398-v.18|4|59

Secretaría del Transporte

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(Expediente Nº 455 S|59)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, para la provisión de artículos de escritorio, papelería e impresos, hasta el día 23 de abril próximo a las 15.30 horas. Pliegos de condiciones y apertura en Suministros y Patrimonial, Avda. Libertador General San Martín y Maipú, 7º piso. — El Director General de Administración.

e.16|4-Nº L. 11.428-v.18|4|59

FLOTA MERCANTE DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 13

Llámase a licitación pública, para el día 5 de mayo de 1959, a las 16 hs., para la adquisición de 15.000 metros de lona color natural impermeabilizada.

Los pliegos de condiciones pueden obtenerse sin cargo en la sede central de la Administración General de la Flota Mercante del Estado (División Licitaciones y Compras), 25 de Mayo, 459, piso 9º, donde tendrá lugar el acto de apertura de propuestas, el día y hora indicado precedentemente.

e.16|4-Nº L. 11.429-v.27|4|59

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
AL C. P. 7|59

Licitaciones públicas: 5 mayo 1959, 16 horas. Lonas Oc. 16|57. Ax. 21. 11 mayo 1959, 15 horas. Entretela, percalina y tartán. Oc. 53|59. Ax. 6. 12 mayo 1959, 15 horas. Gatos para locomotoras. Oc. 43 58. Ax. 8. 12 mayo 1959, 16 horas. Acero común en barras planas y chapas. Oc. 3|59. Ax. 2. Consulta y retiro de Pliegos, Oficinas Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital. — La Administración.

e.16|4-Nº L. 11.427-21|4|59

E. F. E. A.
FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
Licitaciones Públicas

Nº 919. — A. M. R. 1|4240|59. — 304.000 kilos de chapas de acero dulce. — 6|5|59, 15.30 horas.

Nº 921. A.M.R. 1|3705|58. — 1.090 chapas de trocha y 25.340 silletas corredizas, para cambios de rieles. — 6|5|59, 10.

Nº 922. A.M.R. 1|4018|59. — 30 000 elásticos de goma para paragolpes de vagones. — 7|5|59, 16 horas.

Apertura y entrega de formularios en la Avda. Maipú 1302, 4º piso, Oficina Nº 407. Lunes a viernes, de 12 a 15 horas. — Buenos Aires.

e.13|4-Nº L-11.381-v.23|4|59

Llámase a Licitación Pública Nº 4 para la provisión de accesorios para motores Diesel y máquinas auxiliares, con financiación crédito del Eximbank, de acuerdo a pliego de condiciones. — Retiro de pliegos: Bernardo de Irigoyen 330, piso 4º de 13 a 18 horas. — Fecha de apertura: 6|5|59, a las 10 horas en la Dirección indicada.

e.8|4-Nº L-11.302-v.18|4|59

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Suministros
Expediente M. 59|69

Llama a licitación pública, para la provisión de: "Elásticos de Acero Hélicos, Elípticos y Sunchos". Apertura: 6|5|59, 14 horas. Pliego: $ 80.—

Informes: Oficina muestras y venta de pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.16|4-Nº L. 11.426-v.27|4|59

Llámase a Licitación Pública O. 59/5. — Día 5 de mayo de 1959, a las 14 horas. — Caballito: Proyecto, provisión e instalación de equipos frigoríficos completos en galpón confitería. — Bmé. Mitre Nº 2815, 2º piso. — Venta de pliegos: $ 100.

e.15|4-Nº L.11.414-v.24|4|59

Licitación pública para la provisión de: Aceros Varios. — Lic. M. 59/86. — Ap. 4|5|59, 14 horas. — Pliego: $ 10 m|n. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital, lunes a viernes de 13 a 17 hs.

e.15|4-Nº L.11.415-v.25|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: Planchuelas y Bulones de Acero. — Expte.: M.59/93. — Apertura: 29|4|59, 16 horas. — Pliego $ 15. — Informes: Oficina Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, Capital Federal, lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.15|4-Nº L.11.416-v.20|4|59

Llama a licitación pública para la provisión de: grilletes, enganches y barras de tracción, Expte. M.59|70. Apertura: 27| 4|59, 14 horas. Informes: Oficina de Muestras y venta de pliegos Bmé. Mitre 2973, Capital. Atención: de lunes a viernes, de 13 a 17 horas.

e.9|4-Nº L-11.320-v.20|4|59

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Licitación Pública Nº 13/59, con apertura en la División Compras, Rivadavia 578, 1er. piso, Oficina 104, el día 11 de mayo de 1959, a las 13 horas, para la adquisición de acero dulce común en barra cuadrada, exagonal, redonda, para hormigón armado, en rollos, ½ caña, en planchuela, en chapas rayadas, en ángulos de alas iguales y desiguales, en perfil normal "U" e "W". Acero al Cromo-Níquel semiduro, acero especial para resorte, gris templado, al carbono para herramientas de fragua, y al carbono Extra-Tenaz, en varias medidas. — Retiro de Pliegos en la dirección antes mencionada.

e.15|4-Nº L.11.417-v.25|4|59